

ÍNDICE

El Informativo Mujer es una publicación bimestral editada por el Área Mujer del Centro de Documentación y Estudios (CDE) Año 16, N° 170, julio/agosto 2004

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez
Casilla de Correo: 2558
Tels.: (595 21) 225 000
204 295
Fax: (595 21) 213 246
E-mail: cde@cde.org.py
amujer@cde.org.py
Asunción, Paraguay

Equipo Informativo Mujer

Line Bareiro
Margarita Elías
Myrian González Vera
Ofelia Martínez
Clyde Soto
Carolina Thiede
Verónica Villalba M.

Responsables

Myrian González Vera
Verónica Villalba M.

Asistente

Carolina Thiede

Colaboraron en este número

Mari Di González Parini
Lilian Soto

Recortes de Prensa

Rafael Martínez

Diseño Gráfico y Tapa

Marta Giménez

Impresión

Ediciones y Arte

Tapa e ilustraciones

Obras de arte de la artista plástica Ofelia Echagüe Vera, fotografiadas por Claudia Casarino.

LA MIRADA

Capitalismo salvaje 3

PANORAMA

La tragedia que cambió nuestras vidas / Mari Di González Parini / Verónica Villalba Morales 5

El Estado y la sociedad en el incendio del Ykuá Bolaños / Ofelia Martínez 9

Seguridad por cuenta propia / Margarita Elías 13

Muchas palabras y pocas acciones: un año del Gobierno de Nicanor Duarte / Verónica Villalba Morales 15

Trabajo doméstico remunerado en el Paraguay: hacia una tímida presencia en la agenda pública / Lilian Soto 17

Informe sombra al Comité de la CEDAW: una voz alternativa del movimiento feminista / Carolina Thiede A. 22

INTERNACIONALES

Ley de Defensa de la Salud Reproductiva en Uruguay: una votación perdida y muchos pasos avanzados / Carolina Thiede A. 25

APORTES

La opción sexual como derecho humano - Parte II / Ana Elena Obando 29

ACONTECIMIENTOS 35

VIOLENCIA

El embarazo de niñas y adolescentes: una de las secuelas de la violencia sexual / Margarita Behnfeldt 38

TE RECOMENDAMOS...Páginas Web 41

PIENSO QUE...

Atrapadas en el closet / Verónica Villalba Morales 42

PERSONAJES

Paulina Luisi 45

CAROLINA ROA. Un legado de compromiso 46



la miRada

Capitalismo salvaje

Cuando el 1 de agosto de 2004 se cerraron las puertas del supermercado Ykua Bolaños, seguramente nadie imaginó cuál sería el saldo de esa acción, automatizada por la falta de sentido crítico que a veces damos a los actos habituales, cegada por la obediencia a una orden que no se discute. Con el paso de aquel día fatal, ese saldo estuvo a la vista: alrededor de 400 personas muertas en un incendio vertiginoso del que mucha gente no pudo escapar debido a que las puertas estaban cerradas, familias enteras desaparecidas, un barrio completo salpicado de velorios y teñido de angustia, una ciudad y un país de luto, movilizándolo solidaridad de las más diversas maneras, los entierros que abarrotaron los cementerios, las pérdidas y las ausencias que se fueron amontonando, el dolor tan grande que nunca se pudo imaginar, las y los sobrevivientes, los héroes y las heroínas que salvaron vidas. No se puede abarcar con palabras tanta tragedia.

Probablemente lo más difícil que nos dejó la catástrofe del Ykua Bolaños es esa terrible sensación de saber que se pudo haber evitado, que se pudo haber hecho algo para que no sucediera o, al menos, para que no pasara con esta magnitud y esta crueldad aplastantes. Y los elementos que podemos encontrar coinciden en


un punto: todo lo que debía haberse hecho y no se hizo tiene por detrás a un aparato ideológico que sostiene un estilo de existencia donde el lucro y la seguridad material valen más que la seguridad y la vida de las personas.

Sólo así se explica que las puertas se hayan cerrado para evitar una estampida de clientes alejándose antes de pagar una cuenta que nunca se debería haber saldado con la vida. Luego nos enteramos, aunque alguna gente ya lo sabía, que esto de cerrar las puertas era (y ojalá el pasado sea apropiado) una práctica común en muchos grandes negocios, una costumbre asesina que sólo estaba esperando el momento más apropiado para saltar sobre sus presas.

De otra manera no se entiende que una chimenea pudiera haber estado tan sucia como para originar una chispa tan mortífera, o que no haya sonado alguna alarma que alertara sobre la desgracia que se avecinaba, aun cuando el establecimiento en cuestión había pagado por los servicios municipales de control sobre la seguridad en establecimientos públicos. En algún punto hubo personas, autoridades, funcionariado, a quienes les importó cobrar el dinero pero que no se molestaron en dar a cambio un servicio fundamental para la seguridad humana.

No es posible entender que gran parte del personal haya fallecido en la tragedia de no haber sido por esa extraña orden de quedarse inmóviles pasara lo que pasara, quedarse hasta que el último cliente se retirara del lugar, quedarse aunque hubiera un apagón o aunque aconteciera algún incidente extraño. Quedarse porque había bienes que proteger, y entre esos bienes no se incluían vidas humanas. Ni siquiera se había pensado lo suficiente en cómo proteger primero este bien, que es el único que se trae al nacer y el único con el que se puede contar hasta que llega la muerte.

Es una lógica perversa la que subyace en el hecho de que el seguro contratado por la empresa siniestrada haya previsto altos montos para proteger los bienes materiales frente a una casi ridícula suma para resarcir de daños a terceros, cuando se trataba de un local preparado para recibir a más de un millar de personas en su interior. Quizás nadie se imaginaba que tanta gente pudiera ser dañada de esta manera, pero ¿por qué no hubo esa imaginación y sí otras que dieron pie a que se calculara lo que podía costar un perjuicio a la inversión material que se había hecho?

La tragedia del Ykua Bolaños nos debe llevar a revisar esta lógica, esta ideología que defiende y protege lo material antes que la vida humana. Es un tipo de pensamiento que ahora se manifestó de manera elocuente y grandilocuente, pero que todos los días mata y de diversas maneras. Es una forma de ver la vida y de vivir en el mundo basada en el egoísmo y en el poder de los más fuertes. Se trata de un monstruo de mil cabezas que no debe pasar desapercibido en nuestra reflexión como mujeres, como feministas, como personas comprometidas con la democracia y con los derechos humanos. Sólo si lo conocemos podremos derrotarlo. 

La tragedia que cambió nuestras vidas

Mari Di González Parini

Verónica Villalba Morales



Un domingo de horror y lágrimas

Iba a ser un domingo más en Asunción, un inicio de mes como muchos otros, sin embargo, el 1º de agosto de 2004 quedará grabado en la memoria de todas las personas que habitan el Paraguay. El terrible incendio del supermercado Ykua Bolaños arrebató la vida de más de 400 personas y dejó a familias enteras sumidas en un dolor inconsolable ante la pérdida de sus parientes más cercanos. La vida, a partir de ese día, ya no volverá a ser como antes para ellas.

Cerca de las 12:00 horas del mediodía, los medios de comunicación empezaron a transmitir y mostrarnos imágenes de lo que sería una de las tragedias más grandes del Paraguay e incluso del mundo. Bomberos y bomberas, policías, hombres y mujeres de los alrededores del supermercado incendiado del barrio Trinidad de Asunción, intentaban rescatar desesperadamente a personas atrapadas en él, mujeres y hombres, adultas, jóvenes, niñas y niños salían con graves quemaduras.

Primero fueron 30, después 50, y con el paso de los minutos y las horas, las cifras de personas heridas y de las que habían perdido sus vidas aumentaban vertiginosamente evidenciando la magnitud de lo que había ocurrido. Casi nadie podía quedar fuera, en una ciudad con 500 mil habitantes es imposible que alguna persona no se haya visto afectada. Familiares, amigas, amigos, conocidas, conocidos... familias enteras estaban en el supermercado cuando se desató la tragedia, era domingo, primer día del mes, fecha propicia para un paseo familiar, se calcula que en ese momento (11:20 hs.) estaban allí más de mil personas. De ellas alrededor de 400 murieron¹, y aproximadamente 500 quedaron con graves heridas y secuelas (ABC Color, 6/08/2004).

La ciudad se llenó de sirenas de bomberos, de policías, de ambulancias, de personas que iban y venían buscando desesperadamente a sus familiares, lo único que importaba era saber si

¹ Con el transcurso de los días esta cifra fue cambiando, pues varios heridos y heridas graves murieron. Además, las diferentes listas de la Policía y la Fiscalía se fueron depurando a medida que se reaccaban más datos de las víctimas.



"Pudor", óleo sobre tela, Ofelia Echagüe Vera, sin fecha.

continuaban con vida. Heridos y heridas fueron llevados/as a Emergencias Médicas, al Instituto de Previsión Social (IPS), al Hospital Militar, al Hospital de Policía, e incluso a sanatorios privados. Luego se habilitaron como morgue de emergencia la discoteca *Tropi Club*, que queda enfrente al supermercado siniestrado y el estadio cerrado 14 de mayo de la ex Caballería, allí fueron llevados los cadáveres rescatados y en ambos sitios se concentraron autoridades, voluntarios y familiares de las víctimas, tratando de reconocer a sus parientes.

El 2 de agosto de 2004: duelo nacional en Paraguay

En la madrugada del 2 de agosto más 200 familias velaban a sus muertos, el barrio Trinidad –aquel que tanto había luchado una década atrás para lograr que se trasladara de barrio una planta fraccionadora de gas– se llenó de dolor, en cada cuadra se veían casas con dos, tres, cuatro y más féretros... vidas perdidas para siempre. Sobrevivientes relataban lo vivido, todavía en estado de *shock*: "Una lluvia de fuego comenzó a caer desde el techo", "El fuego cayó del techo y la gente trató de salir como podía. No puedo hablar. Estoy muy asustado", "Estaba en una de las cajas y de repente escuché un ruido como lluvia fuerte en el techo, luego todo se oscureció" (ABC Color, 2/08/2004).

Durante todo el día, los cementerios en Asunción y alrededores colapsaban con los funerales de las víctimas que fueron masivos. Mientras tanto, cientos de personas con fotos en sus manos seguían deambulando por los hospitales buscando a sus familiares desaparecidos, seguras de que estaban en el supermercado en el momento del incendio, pero sin pistas, y aún con la esperanza de encontrarlos con vida: "Estoy buscando a mi hijo que fue al supermercado a comprar asado, pero no lo encuentro", relataba al diario un señor anciano al mismo tiempo que mostraba la foto del hijo (ABC Color, 2/08/2004). Hasta hoy, más de 100 personas se encuentran desaparecidas, pues hay cuerpos imposibles de ser reconocidos y de otras simplemente no quedaron rastros (ABC Color, 6/08/2004). El Poder Ejecutivo decretó duelo nacional y se suspendieron las actividades de las instituciones públicas y educativas.

En las calles el dolor estaba instalado, nadie podía dejar de hablar de la tragedia, muchos eventos sociales y culturales (incluso los partidos de fútbol) se suspendieron. Los medios de comunicación nos contaban historias trágicas de las víctimas, pero también historias de héroes y heroínas que salvaron vidas. Al dolor se unió también la solidaridad, la ciudadanía en general, organizaciones sociales, estudiantes de colegios, ofrecieron ayuda, su trabajo, su dinero, comida... Asimismo, organizaciones internacionales, embajadas, presidentes y autoridades de países vecinos, mandaron su apoyo al pueblo paraguayo. Las portadas de la prensa internacional mostraban imágenes del terror que vivimos, fuimos tristemente célebres, Paraguay, un país desconocido en el mundo, ese día fue noticia.

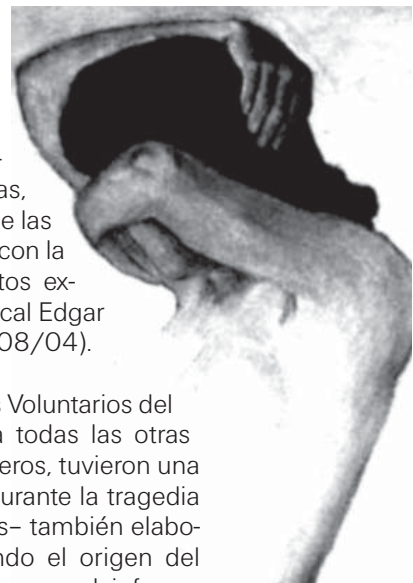
El origen del incendio

Inicialmente hubo muchas conjeturas alrededor de las causas de tamaña tragedia, se dijo que el incendio se había originado como consecuencia de una explosión de gas en el patio de comidas, otra versión hablaba de un coche bomba, pero todo era muy extraño al principio, no existía una explicación lógica para tanto desastre. Lo que sí se supo desde el inicio, por el testimonio de sobrevivientes, es que varias puertas y portones fueron cerrados en el momento de desatarse el incendio por temor a que se robe el supermercado. Por esa razón, los primeros señalados como responsables fueron los dueños del supermercado, Juan Pío Paiva y su hijo Daniel Paiva, a este último se lo había visto dentro del supermercado alrededor de la hora trágica.

Luego de diez días, la Fiscalía reveló su informe que fue realizado por un equipo de agentes del grupo Alcohol, Tabaco Armas de fuego y Explosivos (ATF), unidad dependiente de del Departamento de Justicia del gobierno de Estados Unidos. La idea del atentado y las otras explicaciones quedaron a un lado cuando se determinó como causa del incendio la combustión de grasas y carbonillas acumuladas en una desviación tipo codo en el tiro de la chimenea de la parrilla, a 45 cm. del techo por encima del cielo raso, debido al calor producido durante la cocción de productos cárnicos. Una vez quemadas la grasa y la carbonilla, se generaron temperaturas y gases calientes que ocasionaron el desprendimiento de las uniones de soldadura, trans-

firiéndose el calor al material aislante del techo. Este material, al estar expuesto a temperaturas superiores a 200° C, combustionó lentamente, iniciándose así el desprendimiento gradual del cielo raso, paneles por paneles (en forma aleatoria), lo que produjo la entrada súbita de oxígeno, enriqueciendo de esta forma el proceso de combustión, propagando el fuego de una manera rápida y violenta hacia diferentes direcciones del supermercado, quemando los distintos tipos de combustibles que encontró a su paso, hasta llegar al estacionamiento donde fueron afectados varios vehículos y centenas de personas que buscaban una salida. Dentro del itinerario ocurrieron varias explosiones que podrían ser rotura y caída de vidrios, vigas, cielorrasos, explosión de compresor y cañerías de un refrigerador, aerosoles, ceras, polvos diversos, etc., que las personas confundieron con la detonación de artefactos explosivos (Informe del fiscal Edgar Sánchez, Noticias, 11/08/04).

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay –que junto a todas las otras agrupaciones de bomberos, tuvieron una invaluable actuación durante la tragedia y en los días posteriores– también elaboró su informe explicando el origen del incendio, que coincidía con el informe oficial de la Fiscalía, aunque con términos diferentes. Según ellos, el fenómeno que se generó es conocido como *back-draft* o “marea de fuego”, que consiste básicamente en la entrada de aire con oxígeno en un espacio saturado con gases, y produce una inflamación explosiva de los gases supercalentados. La chimenea de la parrilla del patio de comidas tenía un codo en el extremo superior, taponado con grasa. La suciedad causó un taponamiento que recalentó el tubo de la chimenea irradiando calor en el espacio existente entre el tinglado y el cielo raso. El techo de zinc estaba recubierto con poliuretano y la cara posterior del cielo raso tenía una cobertura de isopor. La paulatina concentración del calor fue desplazando al oxígeno, quedando en su reemplazo monóxido de carbono. El poliuretano del techo y el isopor del cielo raso facilitaron el calentamiento del gas.



La expansión fue muy violenta y se alimentó con oxígeno de las inmediaciones de la rampa, donde se convirtió en una “marea de fuego” que arrasó con todo lo que encontró a su paso (ABC, 8/08/04).

Las explicaciones del origen de la tragedia mostraron las diversas responsabilidades, tanto de los dueños del local, de quienes construyeron el local, así como de las autoridades encargadas del control para la habilitación y mantenimiento del mismo. La Municipalidad de Asunción apareció como una de las instituciones responsables, pues se supo que en los tres años que llevaba habilitado el supermercado, no había realizado ninguna fiscalización del mantenimiento del edificio. Ante esto, el intendente Enrique Riera se justificó diciendo que, como el local era muy nuevo se había elegido otros supermercados para ser fiscalizados (ABC Color, 4/08/2004). Sin embargo no hubo fuerza ciudadana suficiente para exigir a Riera su renuncia, lo único que se hizo fue hacerle correr para no ser linchado por un grupo de manifestantes, después de un acto populista organizado por la Municipalidad el 15 de agosto en conmemoración al Día del Niño, en la Iglesia Santísima Trinidad.

La determinación final la tiene ahora la justicia. Desde el día trágico un equipo de la Fiscalía General del Estado integrado por la fiscal Teresa Sosa y los fiscales Edgar Sánchez y Olindo López, tiene a su cargo realizar la investigación con el fin de presentar acusación contra los posibles responsables y pedir el resarcimiento para las víctimas.



Cenizas de rabia y dolor

Al pasar los días se realizaron marchas ciudadanas en las cercanías del supermercado para recordar a las víctimas (muchas de ellas todavía desaparecidas), y reclamar justicia para sus familiares. Se organizaron tres asociaciones de familiares, amigos y amigas de víctimas y desaparecidos y desaparecidas del incendio del Ykuá Bolaños. Varios medios de comunicación realizaron festivales de música y otros eventos para recaudar fondos para las víctimas.

Se organizaron campañas ciudadanas reclamando seguridad en los edificios públicos. “La vida primero” fue el slogan de la campaña Puertas Abiertas, promovida por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). También el Canal 13 realizó la campaña “Abrir las puertas” conducida por Palo Rubín, en la que se recaudaron fondos para las víctimas. La sensación de vulnerabilidad e inseguridad quedó en la ciudadanía que, sin embargo, poco a poco se fue metiendo nuevamente en el trajín cotidiano. La vida sigue, sin mucha gente querida, somos responsables de que su recuerdo sirva para conseguir que se haga justicia. **M**



El Estado y la sociedad en el incendio del Ykua Bolaños

Otelia Martínez



El Estado ante la catástrofe

Por decreto ley N° 6088 del año 1990 se creó el Comité de Emergencia Nacional (CEN) con el objetivo de “prevenir y/o mitigar las consecuencias de los desastres naturales de todo tipo”, y para emprender medidas urgentes “cuando se produzca daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental”. La misma ley establece que en los casos de desastres el CEN debe coordinar las acciones de todas las instituciones oficiales, planificar y dirigir la asistencia a las comunidades afectadas y proveer todo tipo de ayuda a los damnificados. En el caso del incendio del Ykua Bolaños, si algo se hizo evidente fue la incapacidad del CEN para coordinar las acciones de las instituciones del Estado, incluso para planificar y dirigir la asistencia a las personas afectadas. Esto se vio tanto en el momento mismo del incendio como después, sobre todo a la hora de atender las múltiples necesidades que enfrentaban las víctimas.

La incapacidad del Comité de Emergencia Nacional contrastó con la labor de las demás instituciones estatales que sí estuvieron a la altura de las necesidades, sorprendiendo incluso a los más escépticos. Inmediatamente después de conocerse la noticia del incendio, iniciado aproximadamente a las 11:30 del 1 de agosto de 2004, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) efectuó una declaración de “Alerta Roja” en todos los hospitales –lo que implica la existencia de una emergencia real– que movilizó a todo el personal de los hospitales y las Direcciones de Salud del Área Metropolitana, y coordinó las acciones de ocho hospitales públicos, de sanidad militar, sanidad policial, el Hospital de Clínicas, el Instituto de Previsión Social (IPS) y de 17 establecimientos de salud del sector privado del área metropolitana. Se conformó así una Comisión Médica Nacional de Emergencia, se atendió a más de 700 personas que fueron hospitalizadas en 30 establecimientos públicos; además, se gestionó el traslado y la atención de otras 295 personas en sanatorios y clínicas del sector privado. La mayor cantidad de pacientes estuvo distribuida entre el IPS, Emergencias Médicas y el Hospital Na-

"El fantasma del taller", óleo sobre tela, Ofelia Echagüe Vera, 1955



cional del Quemado. La mayoría de los casos atendidos fueron por quemaduras de distintos grados e intoxicación por humo. Un total de 85 pacientes estuvieron en distintas unidades de terapia intensiva. Una labor importantísima desempeñó el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea que se ocupó del acopio y la distribución de sangre a los distintos hospitales. El Ministerio de Salud trabajó también con la Fiscalía General del Estado y el Departamen-

to de Identificaciones de la Policía Nacional en la tarea de reconocimiento de las personas fallecidas¹.

El trabajo de rescate en el marco del inmenso desconcierto fue prácticamente instintivo. Chicos de la calle, jóvenes, vendedores ambulantes se pusieron a rescatar a las personas que estaban del otro lado del muro. Los bomberos, tanto de la Policía como del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, se convirtieron en los principales héroes de la tragedia. No sólo expusieron sus vidas tratando de salvar otras y sofocando el fuego, sino que no dejaron de trabajar durante días en el lugar siniestrado. Rescataron a personas y rescataron cadáveres, clasificaban los cuerpos y ordenaban el trabajo de la Policía y del centenar de personas que se acercó a ofrecer voluntariamente su ayuda. La Policía y las Fuerzas Armadas fueron fundamentales para poner orden en medio del caos y la desesperación. La imagen de un policía dando respiración boca a boca a un bebé, tomada por un fotógrafo del diario Noticias², recorrió el mundo y se convirtió en un símbolo del esfuerzo, la solidaridad y el empeño puesto por todas las personas que participaban en la labor de rescate.

El ministro de Hacienda, Dionisio Borda, anunció que el Gobierno preparó un fondo de 26 mil millones de guaraníes para ayudar a las víctimas del incendio, cifra de la que 5 mil millones irían a los hospitales, mil millones a los bomberos y 20 mil millones para el apoyo a víctimas y familiares³.

La Fiscalía General del Estado se hizo presente de forma inmediata a través de los fiscales de turno, Teresa Sosa y Edgar Sánchez, quienes dispusieron la detención de Juan Pío Paiva y

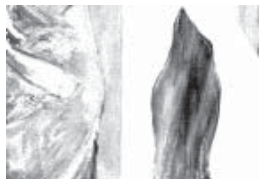
¹ www.mspbs.gov.py/prensa/iy.htm

² Portada del Diario Noticias del 2 de agosto de 2004.

³ A esa fecha: 1 US\$ = 5.800 guaraníes.

Víctor Daniel Paiva Espinoza, propietarios del supermercado Ykua Bolaños por homicidio culposo. Sin embargo, el Fiscal General del Estado Oscar Latorre, pasada la medianoche de ese día, dio instrucciones a los fiscales para que presenten imputación por homicidio doloso. Los fiscales intervinientes también dispusieron la prisión preventiva y un embargo de 60 mil millones de guaraníes para los acusados. Además de los Paiva fueron imputados los guardias de seguridad Daniel Areco, Ever Sánchez Martinetti, Ismael Álcara y Jorge Daniel Penayo Ojeda, también por homicidio doloso, que tiene una pena máxima de 25 años (a diferencia del homicidio culposo cuya pena máxima es de 5 años).

La Secretaría de la Niñez y la Adolescencia tuvo un protagonismo importante al coordinar el trabajo de miles de voluntarios, principalmente jóvenes, quienes se ocuparon de tener listas de



pacientes internados en los diferentes centros asistenciales, de fallecidos, y de personas desaparecidas. Sin descanso, repartían víveres, acompañaban a la gente en la búsqueda de sus familiares desaparecidos, y en la gestión a la búsqueda de medicamentos, atendían las necesidades de los bomberos, etc.

El Ministerio de Educación y Cultura no se quedó atrás en el trabajo de apoyo y contención a las familias afectadas. Teniendo en cuenta que una parte importante de las víctimas eran niños, niñas y adolescentes (200 niños, niñas y adolescentes de 1 a 18 años, según el diario ABC Color, 6/08/2004), tanto la ministra como la vice-ministra estuvieron en las escuelas y colegios con mayor población afectada, al reiniciarse las clases luego de tres días de asueto escolar. El Colegio Técnico Javier perdió a 12

integrantes que fallecieron, entre estudiantes, docentes, madres y padres de familia. En la Escuela República Oriental del Uruguay se registraron cinco niños/as fallecidos/as. Otras escuelas afectadas fueron Solar de Artigas, Emilio Ferreira, Santa Rosa de Lima, Bernardino Caballero, Centenario de la Epopeya Nacional, Milciades Piñeiro, Molinos Harineros, Carlos A. López, Santísima Trinidad, Nuevo Milenio, San Andrés, Santa Clara, Internacional, Nuestra Señora del Huerto, Andrés Rodríguez, Virgen del Carmen y Técnico Nacional.

Por su parte, la Municipalidad de Asunción habilitó un centro de atención a las víctimas en el Museo de Historia Natural del Jardín Botánico, ubicado en las inmediaciones del supermercado incendiado. El centro tenía la asistencia permanente del Comité Municipal de Emergencias y Desastres (COMUEDA) y dispuso equipos de atención médica y psicológica para las personas que requerían de asistencia.

La ciudadanía ante el desastre: la solidaridad fue el signo

Si sirve de consuelo, podemos rescatar la inmensa solidaridad ciudadana que de manera inmediata se movilizó para prestar todo tipo de ayuda: en un primer momento, en la misma labor de rescate (ya lo dijimos), la gente llegaba al lugar dispuesta a ayudar en lo que fuera, incluso entrando al edificio del siniestro para ayudar a las personas a salir. Después, y de manera inmediata, a través de donaciones, de insumos hospitalarios, de medicamentos, de agua, de hielo, comida, vehículos, lo que fuera, todo tipo de ayuda necesaria para la asistencia a las víctimas. Fue la primera vez que el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea tuvo que pedir a la gente que ya no fuera a donar sangre, ante la masiva concurrencia de personas que se aglutinaban en los lugares indicados para el efecto. Más de un centenar de donantes al día se registraron durante esos primeros días.


Pocas horas pasaron desde el momento de la tragedia cuando una enorme fuerza solidaria comenzó a gestarse, movilizándose en medio de una gran conmoción y tristeza, gente, recursos y trabajo. Estudiantes, profesionales, organizaciones civiles, empresas y empleados se propusieron colaborar, cada uno desde su lugar y sus posibilidades. Todo el Paraguay se hizo eco de lo que sucedía en el Barrio Trinidad. Hasta en los más lejanos distritos del país se hicieron colectas para ayudar a los sobrevivientes del incendio, por citar algunos Concepción, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, J. E. Estigarribia, Caaguazú, Ñumí, Ciudad del Este, Encarnación, Villarrica, Boquerón y nos quedamos cortos con nuestra lista.

Las donaciones se hicieron a título barrial, comunitario, municipal, departamental, asociativo, deportivo, cooperativo, gremial, empresarial. No hubo fórmula alguna ausente. En este sentido, también ha de destacarse la ayuda internacional recibida, que como todo en este caso, superó las expectativas. Inmediatamente, los países del Mercosur hicieron sentir su solidaridad tanto como su cercanía (Argentina, Brasil, Chile, Uruguay), enviando aviones con medicamentos, médicos especialistas, ambulancias, y ofreciendo lugares en sus hospitales más cercanos así como en instituciones especializadas para atender a personas quemadas o víctimas del humo. Otros países no tan cercanos, pero con muchos recursos como Japón, EE UU, Alemania, y España, hicieron llegar además de dinero, recursos humanos, técnicos y tecnológicos valiosísimos, como forenses con kit de reconocimiento por ADN, respiradores artificiales, plasma, piel artificial para injertos, cirujanos especialistas en reconstrucción plástica, especialistas en cuidado de la salud mental en situaciones de desastres, etc. Otros donantes importantes fueron Cuba, Venezuela, Perú, Colombia, Bolivia, la Organización de los Estados Americanos (OEA), UNICEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

¿Qué nos queda después de esta gran tragedia? Aprendizajes y muchas cosas por hacer, principalmente internalizar un nuevo concepto de seguridad, o mejor dicho, "el" concepto de seguridad que no estaba en nuestro pensamiento. Al igual que los empresarios y los propietarios/as de supermercados creíamos y nos convencieron que la seguridad sólo tenía que ver

Pocas horas pasaron desde el momento de la tragedia cuando una enorme fuerza solidaria comenzó a gestarse, movilizándose en medio de una gran conmoción y tristeza, gente, recursos y trabajo.



con que las mercaderías no sean robadas, y en cuanto a eso, nosotros mismos éramos sospechosos. Lástima que para comprenderlo hayamos perdido tanto. A partir de ahora es nuestro deber y nuestro derecho reclamar seguridad, tenemos que demandar a quienes no las garantizan, tenemos que exigir que las autoridades cumplan con sus responsabilidades, porque aquí si vamos a encarcelar a todos los responsables la lista es mucho más larga que Juan Pío Paiva, Daniel Paiva y los cuatro guardias de seguridad que cerraron las puertas del supermercado. Los responsables, aunque con distintos niveles, somos muchos más. Como sociedad debemos aprender a exigir un trato humano, en donde la vida de las personas esté por encima de todo, y a supervisar el cumplimiento de las normas establecidas. En síntesis, debemos ejercer una ciudadanía activa en todos los aspectos de nuestra vida. 

SEGURIDAD POR CUENTA PROPIA

Margarita Elías



"El taller de pintura", óleo sobre tela, Ofelia Echagüe Vera, sin fecha.

En Paraguay cada persona debe arreglárselas para gestionar su propia seguridad según sus propios criterios y parámetros, teniendo en cuenta que las instituciones encargadas de ese servicio: la Policía, el municipio, etc. no la brindan. En el caso de la violencia delictiva, la seguridad tras las rejas es hasta ahora la única herramienta –no muy eficiente por cierto– que ha encontrado la ciudadanía (la que tiene recursos para pagar barreros) para resguardarse de la violencia de los asaltos, homicidios, violaciones, etc. que pululan en las calles de nuestras ciudades. Se da así la paradoja de que las que viven encerradas son las posibles y temerosas víctimas, y los que andan sueltos y dueños de las calles son los delincuentes. A esta situación se le podría llamar prisión “voluntaria”.

Pero estas mismas rejas se volvieron dramáticamente contra cientos de personas en un supermercado, cuando las mismas se cerraron para supuestamente resguardar el patrimonio de los propietarios del comercio. El gran incendio del 1 de agosto en el supermercado Ykua Bolaños de Asunción fue la conjunción de una serie de elementos resultantes de los distintos niveles de violencia y corrupción administrativa de nuestra sociedad y del Estado paraguayo.

El cumplimiento de la normativa de seguridad existente ha quedado totalmente a la buena voluntad de los individuos y las empresas. Nadie controla, ni reprime, ni castiga, ni advierte el incumplimiento de las normas de tránsito, las normas de seguridad en el auto, las normas de seguridad en las edificaciones, en las calles y veredas, etc. Por lo tanto, ajustarse o no a las mismas queda a cargo de cada persona, de acuerdo a su más o menos conciencia y preocupación, o a su más o menos sentido del riesgo y del miedo.

Esta situación desordenada, desprolija, lleva a situaciones de alto riesgo que ni siquiera imaginábamos antes del 1 de agosto de 2004. La pregunta que surge a partir de ahora es: ¿quién protege al que cumple las reglas, de los riesgos que le genera el que no las cumple? Por ejemplo, cuando una persona sube a un ascensor, presume que el mismo tiene un mantenimiento periódico que lo hace seguro, pero, ¿lo tiene realmente? ¿Acaso alguien fue multado, castigado, apresado, por no haber mantenido en condiciones los ascensores bajo su responsabilidad?

En las calles se comprueba a simple vista que casi nadie –salvo honrosas excepciones– utiliza los cinturones de seguridad en sus vehículos,

menos aún para los pasajeros del asiento posterior, que generalmente son sus propios hijos/as. Y ni hablar de los taxis, en los que es casi una hazaña encontrar alguno que no haya hecho desaparecer (sin comillas) sus cinturones. Por otra parte, casi nadie se da por enterado/a de que existe la obligación de que los menores de 10 años viajen en el asiento de atrás de los vehículos.



En las rutas todo el mundo adelanta en las zonas de línea amarilla continua, lo que muchas veces concluye en la crónica roja con el nombre de "adelantamiento indebido". Y es muy frecuente que en plena ciudad los conductores alcen sus velocímetros a 80 y 90 km/hora, haciendo aparecer a los que llegan a 50 o 60 Km. como verdaderos tontos molestosos.

Por eso, cuando se habla de accidentes hay que ver realmente hasta donde no se tratarían de verdaderos crímenes, dado que violar normas básicas de seguridad, ya sea por una gran soberbia o una gran ignorancia, o la conjunción de ambas, implica en todos los casos, la responsabilidad de los desastrosos resultados.

El incendio del 1 de agosto puso sobre el tapete el tema de la seguridad en los lugares de asistencia masiva, algo que por la buena suerte que hasta ahora habíamos tenido, estaba muy olvidado. Ya los edificios de altura nos habían demostrado que eran verdaderas trampas mortales, con terribles experiencias en rascacielos de ciudades como Saõ Paulo o New York, en el caso de las Torres Gemelas.


Pero los edificios relativamente bajos y aparentemente abiertos como los supermercados y los shoppings se veían muy inofensivos, al menos para los ojos no entrenados del común de la gente. Era muy difícil imaginarse una tragedia como la que sucedió. Esto nos demostró con terrible claridad la ignorancia en la que vivíamos, y cómo la cultura de la inseguridad que compartimos y la indefensión en las que nos

mantienen aquellas autoridades con su "vista gorda" para todo lo que merece control y castigo, pueden acabar dramáticamente con nuestra supuesta suerte.

Que las tasas municipales se paguen pero los controles o el servicio que corresponde no se hagan es parte del *modus operandi* de nuestras municipalidades. ¿Cuántas veces no hemos pagado limpiezas de baldíos y barridos de calles que jamás se han concretado?

Mas allá del 1 de agosto, de los culpables directos y de las penas y castigos que les correspondan por sus actitudes criminales o demenciales, hay grandes lecciones para todas y todos. Que los supermercados y shoppings estén ahora instalando algunas medidas de seguridad contra incendios, que se cambien el sentido de las puertas que hasta hace poco se abrían hacia dentro (trampa mortal en caso de avalanchas), y que haya un auge de venta de extintores es una parte más de la historia del post 1 de agosto. Probablemente, estos propietarios y propietarias hayan llegado a la fácil conclusión de que es mejor negocio proteger racionalmente sus bienes.

Pero lo central de esta terrible lección es que debemos cambiar esa mentalidad de desprecio hacia patrones de seguridad y precaución que han llevado años elaborar, y que probablemente son resultados de experiencias traumáticas en otros países y épocas y conquistas históricas de la humanidad. El cambio de nuestra vida cotidiana es lo que se impone. Las personas que usan cinturón, las que protestan cuando los choferes de micros se transforman en corredores de Fórmula Uno, las que ponen escaleras de emergencias en sus edificaciones, las que respetan la cebrá del cruce de peatones, etc., deben dejar de ser los bichos raros de esta película, y convertirse en todo caso en modelos a imitar.

Abandonar la negligencia, el total nunca pasó nada, el "que lo que tanto", puede ayudar mucho a convertirnos y dar el paso hacia una ciudadanía pensante y solidaria. 

Muchas palabras y pocas acciones:

un año del Gobierno de
Nicanor Duarte

Verónica Villalba M.



Sin datos (obra hallada detrás de un cuadro del marido) Ofelia Echagüe Vera.

A un año del Gobierno de Nicanor Duarte Frutos, la sensación que tenemos es que hubo más discursos y declaración de buenas intenciones que acciones concretas para sacar al Paraguay de la pobreza y el estancamiento en el que se encuentra desde hace mucho tiempo. Una encuesta publicada por el diario Última Hora (26/07/04) releva que la mayoría de la población califica su gestión como regular porque piensa que tiene buenas intenciones, pero que éstas todavía son insuficientes para lo que se necesita en el país.

Poniendo en la balanza la gestión gubernamental, tenemos que existen algunas acciones positivas que se pueden rescatar, la mayoría de ellas tienen que ver con el buen desempeño de las ministras de su gabinete, Blanca Ovelar del Ministerio de Educación y Cultura, Lelia Rachid Lichi de Relaciones Exteriores y Evanhy Troche de Gallegos, viceministra de Turismo. La población calificó en la misma encuesta a Ovelar como la mejor ministra del gabinete, frente a Juan Darío Monges, de Justicia y Trabajo a quien calificaron como el peor ministro.

En este caso no lo decimos porque creamos que las mujeres sean mejores por ser mujeres, valga la aclaración, lo dicen las encuestas y lo decimos desde estas páginas porque el buen desempeño de estas mujeres tiene que ver con su capacidad para desempeñarse en estos cargos, el trabajo que están realizando se puede ver en los resultados positivos en el conjunto del gobierno, además de la idoneidad demostrada en sus acciones. A Blanca Ovelar la vimos teniendo buenas gestiones, por ejemplo, en casos como las denuncias de acoso sexual de profesores a alumnas de diferentes colegios de la capital, el Ministerio de Educación y Cultura investigó las denuncias y tomó medidas al respecto instalando un teléfono para la atención de ellas, protegió a las víctimas y procesó a los profesores acusados.

Leila Rachid Lichi ha demostrado su capacidad para llevar adelante una política exterior tendiente a reforzar la autonomía de nuestro país, así como también para crear nuevas alianzas. También se debe incluir a Margarita Díaz de Vivar, directora de Aduanas, a quien la vemos luchar contra las

mafias y la feroz corrupción que existen en ese sector. Otro aspecto que se puede relevar del gobierno de Nicanor es el mejoramiento de la recaudación impositiva y la formalización de la relación entre el Estado y la sociedad, la Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal, que, a pesar de haber sido muy criticada, tiene la virtud de tratar de formalizar nuestra economía, hasta ahora ilegal¹.


Claro que las acciones positivas son las que menos existen en el gobierno del *Tendota*², pero también cualquier cosa es mejor que el gobierno de Luis González Machi. El clientelismo político sigue siendo una de las principales características del manejo gubernamental, existen muchas personas que accedieron a cargos públicos por el único mérito de ser parientes del presidente o de la primera dama, además gozan de impunidad gracias al parentesco³. El presidente Duarte Frutos se jacta de haber contribuido al cambio de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, un proceso que estuvo viciado con los manejos y arreglos políticos tradicionales por su falta de transparencia e incumplimiento de normas. Este año Nicanor ha organizado actos populistas donde prometía levantar al país; con autoritarismo, tratando de mostrar firmeza, se



pasó diciendo lo que los demás deberían hacer para mejorar el país, cuando él es el principal actor en este escenario ¿Quién le puede decir a él que necesitamos más acciones y menos palabras? La ciudadanía se lo ha dicho de muchas formas, las cifras de la realidad lo dicen, sin embargo, el señor Duarte todavía puede hacer discursos lavándose las manos.

En lo que respecta a la Secretaría de la Mujer, a un año del cambio de ministra, se puede decir que no existen acciones destacables en ese organismo estatal. Sería lamentable perder

todos los avances conseguidos hasta hoy en el área de políticas públicas de género.

Necesitamos acciones concretas, cambios radicales en la forma de gestión de este gobierno, o seguiremos usando titulares como el de éste y muchos otros artículos escritos sobre diferentes gestiones gubernamentales. ¿Será que algún día podremos escribir "El Paraguay avanza con excelente gestión gubernamental"? No lo sabemos, y el camino que está tomando Duarte Frutos no hace más que indicarnos que cada día está más lejana la posibilidad de salir de este estancamiento económico y social que es hoy una cruda realidad en el Paraguay. 

¹ Line Barreiro, "Tendota pochuy/Cacique irascible", Informativo Mujer N° 169, pp. 5 -11.

² Op.cit, cacique guaraní, que significa guía, conductor. Nicanor Duarte quiere que se lo llame de esta forma.

³ Op. cit. para ver ejemplos de casos concretos.

Trabajo doméstico remunerado en el Paraguay: hacia una tímida presencia en la agenda pública

Lilian Soto



"Autoretrato", óleo sobre tela, Ofelia Echagüe Vera, sin fecha.

Hasta hace muy poco tiempo, la situación de las "muchachas" o empleadas domésticas en el Paraguay era invisible. Si bien nuestro encuentro con ellas se daba todos los días, en general no las "veíamos". Y no es que fuera necesario entrar a las casas particulares para constatar esa realidad; la forma más frecuente de solicitud de trabajadoras en este rubro nos recordó siempre su existencia: los cartelitos de "se necesita muchacha", frecuentemente "sin retiro", indicaban que esta forma de trabajo existía en nuestro país, y en abundancia. Pero aunque la existencia era obvia, la ausencia de preocupación por parte de los diversos sectores sociales y de los actores institucionales del sector público por las condiciones bajo las cuales se desenvolvía esta forma de trabajo, tornaba a este colectivo de mujeres en un grupo invisible para todo aquello que no fuera su rol de "ayudantes" en casas particulares.

¹ *El sector informal en el Paraguay. Estudio de Casos: Empleadas Domésticas y Vendedoras Ambulantes Itinerantes*, reporta los resultados de una investigación basada en la aplicación por muestreo estadístico de 332 (trescientos treinta y dos) encuestas y de 77 entrevistas a profundidad a empleadas domésticas de Asunción.

Tampoco eran constantes las tentativas de revertir esta ausencia. En efecto, los esfuerzos por colocar el tema en la agenda pública fueron aislados. Por ejemplo, cada tanto se leía una entrevista a dirigentes del Sindicato de Trabajadores Domésticos del Paraguay (SINTRADOP), la única organización, muy débil por cierto, que agrupa a las empleadas domésticas del país.

La producción de pensamiento o los intentos de obtener datos referidos al sector tampoco estaban entre las prioridades de quienes se dedican a la investigación o a su financiamiento. En un periodo de casi dos décadas sólo encontramos cuatro artículos o investigaciones sobre el tema en Paraguay. En 1990 Graciela Corvalán y María Eugenia Arce analizan la situación de las trabajadoras domésticas e informales en un trabajo no publicado¹. En 1995 se publica la investigación *Las criaditas de Asunción* de Ernesto Heisecke y colaboradores. En 1996 María Lilian Román y Clyde Soto producen un artículo sobre el tema para el *Informe de Derechos Humanos del Paraguay* de ese año. En el 2000, Ilda Conradi, estudiante de Trabajo Social, anali-

za los datos de las jóvenes que acuden al Hogar Santa Librada, institución que desarrolla un trabajo de nexo entre quienes solicitan trabajadoras en este rubro y quienes se ofrecen para ello.

Un trabajo invisible que ocupa a una gran cantidad de mujeres

La ausencia de este tema en la agenda pública y social no puede sino resultar llamativo cuando consideramos que éste es el trabajo al que se dedica un gran porcentaje de las mujeres trabajadoras paraguayas, y que, en general, se desarrolla en condiciones de discriminación, inferiorización y hasta de explotación. Además de la facilidad con que se constata su envergadura por la simple observación, los datos estadísticos son conclusivos: según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2002, la quinta parte de las mujeres que conforman la PEA feme-



nina² son trabajadoras domésticas³. Si analizamos los datos referidos al empleo juvenil, este porcentaje se eleva: casi la tercera parte de la PEA juvenil femenina (27,8%) se emplea como trabajadora doméstica.

Tampoco las condiciones de discriminación en las cuales se desenvuelve el trabajo doméstico remunerado son difíciles de comprobar: la propia ley no establece el sueldo mínimo como obligatorio para este tipo de empleo, las jornadas laborales no tienen límites definidos, los regímenes de preaviso y antigüedad no rigen para

el empleo doméstico y la cobertura que el Instituto de Previsión Social (IPS) otorga a estas trabajadoras sólo es para quienes están en Asunción y con prestaciones mínimas.

Clase y género: condiciones de discriminación

La invisibilidad del trabajo doméstico remunerado puede atribuirse a varias causas, entre las cuales los conceptos de clase y género se entrelazan formando el núcleo más importante de fundamentación de este olvido. Quienes se dedican al trabajo doméstico remunerado son, en su gran mayoría, mujeres pobres, y ambas condiciones siempre han sido factores de exclusión, para los sectores dominantes de la sociedad paraguaya.

Y esto puede corroborarse con facilidad. Recién hoy empieza a hablarse del combate a la pobreza en un país en el que desde hace mucho tiempo se sabía de la existencia de un alto porcentaje de la población sumida en condiciones de vida poco dignas. Como lo menciona Line Bareiro en su estudio *Aportes desde la perspectiva de género a la estrategia de reducción de la pobreza y la desigualdad en el Paraguay*, “[...] en la tradición local, referirse al tema era propio de la oposición política, del sindicalismo, del movimiento campesino, de artistas e intelectuales”⁴.

En el mismo marco de construcción de prioridades, si bien las mujeres hemos sido siempre la mitad de la población, el reconocimiento por parte de los sectores dirigentes de la sociedad de la necesidad de atención específica y de la creación de condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en todos los planos, no tiene más de dos décadas en el país, y ha sido impulsado por las mismas mujeres y sus organizaciones. Son pocos los casos de apoyos de otros ámbitos, y han sido más frecuentes las

² PEA femenina: Población de mujeres en edad de trabajar.

³ *Encuesta Permanente de Hogares 2002*. Datos provenientes de cruzamientos proveídos por la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) a solicitud del CDE para una investigación publicada bajo el título “La situación de las trabajadoras domésticas en Paraguay y el trabajo doméstico remunerado”, en Valenzuela, María Elena (edit.), *Políticas de empleo para superar la pobreza*. Paraguay, Santiago, Oficina Internacional del Trabajo (OIT), 2004.

⁴ Valenzuela, María Elena (edit.), op. cit., 2004, pp. 61-120.

luchas de las propias mujeres al interior de los diferentes sectores para lograr el reconocimiento de las demandas.

Cuando estas variables, dos de las que han fundamentado históricamente la exclusión de la vida activa y reconocida en la sociedad paraguaya, se interceptan en un colectivo humano determinado, el resultado es la invisibilidad. Si ser mujer o pobre son condiciones que “normalmente” causan esta invisibilidad en nuestra sociedad, cuando ambas están juntas, como en el caso de las empleadas domésticas, la ausencia se vuelve más difícil de revertir.

En consecuencia, en los ámbitos en los que se construye discurso, se reconocen existencias –o simplemente se otorga el estatus de existencia– las “muchachas” no existen. Y cuando existen, son consideradas con sólo un poco más de derechos que el mueble o el electrodoméstico. Resulta lógico, por consiguiente, que aunque tengamos el país empapelado con el “se necesita muchacha”, sigamos sin ver quiénes son, cómo viven, de qué carecen, qué sueñan, cuáles son las expectativas y cuál es el futuro que espera a esta masa de mujeres que “sirve” a los/las demás en sus propias casas.

Los esfuerzos por la visibilidad

La situación de despreocupación sobre el tema empezó a modificarse a partir del año 2000, fundamentalmente a instancias de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este organismo internacional propició la realización de varias investigaciones referidas a la situación del trabajo doméstico, principalmente el infantil, en el marco del proyecto “Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de



Terceros” de IPEC/OIT. En este contexto se realizaron las investigaciones *Evaluación rápida sobre Trabajo Infantil Doméstico en hogares de terceros en Paraguay*⁵, *Prácticas culturales frente al trabajo infantil doméstico*⁶ y *Políticas sociales y oferta institucional frente al trabajo infantil doméstico*⁷.

En el 2003, también a instancias de la OIT, en el marco del proyecto “Género, Pobreza y Empleo en América Latina” se realizan las investigaciones *Se necesita muchacha sin...derechos. Las leyes sobre el trabajo doméstico remunerado en Paraguay*⁸ y *La situación de las trabajadoras domésticas en Paraguay y el trabajo infantil doméstico remunerado*⁹.

Para esta última investigación se analizaron los datos numéricos provenientes de las Encuestas de Hogares y las Encuestas Permanentes Integradas de Hogares (EPH y EIH) más recientes al 2003, elaboradas por la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) y los datos censales preliminares del 2002, con el fin de valorar la envergadura de este tipo de empleo y de caracterizar a quienes lo desarrollan. Asimismo, se realizaron entrevistas a representantes de diversos sectores públicos y de la sociedad civil relacionados o que pudieran relacionarse con el trabajo doméstico remunerado. A través de estas conversaciones se buscó identificar los aspectos conceptuales subyacentes en el imaginario de actores importantes, de relevar las acciones institucionales existentes y de recoger las propuestas que pudieran modificar las condiciones bajo las cuales se desarrolla este tipo de empleo.

⁵ Soto, Clyde, González, Myrian y Martínez, Ofelia, OIT/IPEC- Proyecto de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Sudamérica, Paraguay, Asunción, 2002.

⁶ Houndin, Celeste y otras, OIT, Asunción, 2002.

⁷ Colazo, Carmen, Global Infancia, en Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Paraguay, OIT/IPEC, Paraguay, [s.f.], CD.

⁸ Valiente, Hugo (mimeo, 2004)

⁹ Soto, Lilian, en Valenzuela, María Elena (edit.), Op. cit., 2004.



Como resultado de esta investigación se constata la importancia del empleo doméstico en la vida de las mujeres paraguayas, y sobre todo en la vida de las mujeres jóvenes y con escaso grado de educación. El 93% de quienes se dedican al trabajo doméstico remunerado son mujeres, más del 60% de estas mujeres tiene menos de 29 años de edad y más del 70% sólo ha cursado hasta estudios primarios. Resulta claro que esta forma de trabajo da lugar a la existencia de un contingente de mujeres jóvenes que lo utiliza como puerta de entrada al mundo laboral.

Al ser este empleo discriminado, desvalorizado, y desarrollado en condiciones que consolidan relaciones de clase, tenemos a una importante masa de mujeres que son socializadas desde muy temprana edad bajo la impronta de relaciones sociales fuertemente estratificadas que son reproducidas como "normales". Las familias tienen empleadas domésticas cuyas hijas serán mañana empleadas domésticas de las hijas de

esas familias. Se mueven así, en paralelo, y literalmente en el mismo espacio –la casa de los/las patrones/as–, dos mundos totalmente diferentes en donde los grupos reproducen y traspasan sus roles de generación en generación.

Los datos también son concluyentes en cuanto a la remuneración que perciben las empleadas domésticas, el 95% gana menos del salario mínimo estipulado para los/las demás trabajadores/as del país, situación que, por otra parte, es legal dado que el Código del Trabajo sólo establece un 40% del salario mínimo como retribución obligatoria para quienes se emplean en el servicio doméstico. Estos números nos señalan con claridad que esta forma de empleo, además de ocupar a las mujeres pobres, consolida la pobreza de las mismas.

Otro resultado evidente de la investigación es que no existen políticas públicas específicas para el sector. La situación del trabajo doméstico remunerado no es prioridad para nadie. Ni el sector público ni las organizaciones sociales, de mujeres o sindicales se han ocupado del tema. El único sindicato que agrupa a las trabajadoras domésticas es el SINTRADOP, débil y con escasa participación de las empleadas domésticas (menos del 1% de las trabajadoras domésticas está asociada al mismo). La pregunta que surge es evidente, si nadie se ocupa de este tema, ¿cómo es posible modificar las condiciones bajo las cuales se desarrolla?

La dificultad de encarar políticas públicas de valorización y jerarquización del empleo doméstico

Pese a que parece obvio que esta forma de empleo, si se apunta a la superación de la pobreza de las mujeres, debiera ser objeto de más investigación, de acciones de jerarquización y de modificaciones legales, encarar estas tareas no resulta fácil. La dificultad radica fundamentalmente en que, para acciones efectivas, las modificaciones que deben darse en nuestra sociedad, son principalmente estructurales.

La división del trabajo por sexo, en donde las mujeres continúan siendo asignadas "naturalmente" a las tareas domésticas, sigue siendo un elemento de desvalorización del trabajo doméstico remunerado, pues resulta difícil no

asociarlo con la característica de “no trabajo” de las labores domésticas.

Las condiciones económicas del país, con salarios que no alcanzan para una buena calidad de vida, y que, en palabras de un sindicalista, “hace que los/las trabajadores/as deban ganar dos sueldos mínimos si tienen que pagar el mínimo a las empleadas domésticas”, obliga a pensar que la exigencia del salario mínimo podría volver casi nula la demanda de esta forma de empleo, dejando así a las mujeres pobres sin esta, muy frecuentemente, única alternativa de trabajo.

La falta de oportunidades en el campo, que expulsa a sus mujeres jóvenes y sin educación hacia las ciudades en donde encuentran al empleo doméstico como la alternativa de trabajo más accesible, indica que también el modelo de desarrollo económico del país tiene mucho que ver en la posibilidad de modificar la situación del empleo doméstico.

En consecuencia, estos y otros factores deben ser analizados cuando de promover políticas sobre el empleo doméstico se trata. Ni el análisis, ni las acciones en estos campos resultan fáciles.


Una tímida presencia que abre puertas a las acciones

Las dificultades para abordar el tema y para modificar los elementos estructurales de la sociedad paraguaya, no pueden, sin embargo, ser motivo de parálisis. La puesta en escena del tema constituye una oportunidad para iniciar un proceso de modificación de las condiciones más desventajosas de esta forma de empleo.

Es posible pensar, en consecuencia, en acciones específicas y concretas. La situación del IPS es un buen ejemplo. La cobertura previsional no tiene por qué ser discriminatoria hacia las trabajadoras domésticas y debe facilitarse que las mismas tengan acceso a los servicios de salud y jubilación. Esto implica la ampliación de la cobertura de la seguridad social a todas las trabajadoras domésticas, sin discriminación de edad ni de lugar de trabajo, incluyendo la ampliación de la cobertura referida a los riesgos (de corto y largo plazo), y la inclusión del sector en el régimen de pensiones ordinarias por vejez (jubilación).

El límite a la jornada laboral es otro aspecto que puede ser abordado, así como las cuestiones de estabilidad y preaviso. Como todo/a trabajador/a, las empleadas domésticas deben tener claros los límites del tiempo de sus labores que debe equipararse a la jornada laboral máxima de ocho horas diarias. Asimismo, deben establecerse la equiparación del contrato de trabajo doméstico a los periodos de preaviso ordinarios y la estabilidad por 10 años de antigüedad.

Estas son sólo algunas de las acciones que pueden plantearse, acompañándolas de un proceso tendiente a la profundización del conocimiento sobre el trabajo doméstico remunerado y al crecimiento y fortalecimiento organizacional del sector.

Ahora, para que estos esfuerzos se realicen, es necesario que el tema continúe, cada vez con mayor fuerza, en la agenda pública y social. Si la situación del empleo doméstico se vuelve una prioridad para alguien –medios de comunicación, instituciones públicas, movimientos sociales–, aunque sea en algún aspecto, es posible pensar en un futuro con una mejor calidad de vida para esta masa de mujeres anónimas pero omnipresentes. 

Sin título, grafito sobre papel, Ofelia Echagüe Vera, sin fecha.



Informe sombra al Comité de la

CEDAW: Una voz alternativa del movimiento feminista*

Carolina Thiede Arias

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW¹) es el tratado de derechos humanos mejor orientado hacia el logro del adelanto de la condición de la mujer en el mundo. La Asamblea General de las Naciones Unidas lo adoptó en diciembre de 1979 y nuestro país lo ratificó en 1986. Desde entonces, está obligado a cumplir con el articulado y observar las recomendaciones, generales y específicas, que el Comité de expertos/as encargado de examinar los progresos haga al Estado.

Actualmente, 179 países han ratificado la Convención con el compromiso de integrarse de forma legal a este tratado internacional, lo que incluye la entrega de informes de avance nacionales. 98 países más sólo han firmado, lo que los compromete al menos a no realizar ninguna acción para contradecir sus términos.

La presentación de informes sombra o alternativos a los que presentan los Estados es una forma de participación activa de la sociedad civil en el monitoreo de este tratado, y sirve para contrastar la información oficial de los gobiernos con otras fuentes. Así, nuestro país, a través del trabajo mancomunado de un grupo de mujeres, en representación del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay) y la Coor-

dinación de Mujeres del Paraguay (CMP), ha entregado al Comité el documento preliminar del informe sombra sobre el estado de cumplimiento de la CEDAW por parte del Estado paraguayo, a modo de avance del documento final que presentarán estas organizaciones de mujeres.

Esta iniciativa constituye un esfuerzo técnico importante y sobre todo la voluntad política del movimiento feminista de presentar una voz de consenso para contrastar la perspectiva estatal con relación a la situación de las mujeres paraguayas.

El documento enviado al Comité para Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tiene como propósito "resaltar los avances, dificultades y retrocesos del Estado Paraguayo en la adopción y aplicación de legislaciones y políticas públicas para hacer efectivos los derechos

* Este artículo está basado en el Preinforme sombra al Estado de cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer por parte del Estado paraguayo, presentado al Comité de la CEDAW por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay) y la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) en agosto de 2004.

¹ CEDAW por sus siglas en inglés (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women).

contemplados en la Convención”, además de realizar observaciones respecto al informe gubernamental del periodo 2000-2004, presentado por el Estado paraguayo al Comité.

El texto completo del informe sombra será presentado a finales del año y es imprescindible destacar el rol dinamizador que han tenido en este proceso las integrantes de CLADEM Paraguay, quienes retomaron con fuerza una de las tareas protagónicas del movimiento de mujeres como lo es el monitoreo al cumplimiento de los acuerdos internacionales de derechos humanos por parte del Estado.

Observaciones generales al Informe Gubernamental

Paraguay ha convertido en ley la CEDAW (Ley N° 1215/86) y el Protocolo Facultativo de la CEDAW (Ley N° 1683/01). En base a estos compromisos asumidos, el avance del informe sombra presentado por las dos organizaciones de mujeres plantea una serie de observaciones generales y específicas al informe, presentado por el gobierno paraguayo en mayo de este año al Comité de la CEDAW.

Como observación general se resaltan carencias concretas como, por ejemplo, la falta de delimitación del lugar (*locus*) desde donde se informa. El Estado paraguayo no indica de forma clara sobre las responsabilidades que le competen, e informa sobre las actuaciones de organismos gubernamentales tanto como de las organizaciones no gubernamentales. Al leer el informe en cuestión queda campo para suponer que fue elaborado por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República en forma conjunta con el movimiento de mujeres, a pesar de que la sociedad civil no ha participado de forma alguna en la redacción del informe gubernamental. En ese sentido, tampoco son expuestas con claridad cuáles actuaciones corresponden a las diferentes instancias estatales y cuáles a la labor de organismos internacionales de cooperación, lo que hace difícil constatar la acción gubernamental para el avance en los temas enfocados.

Las organizaciones de mujeres que firman este preinforme sombra también relevaron la ausencia de información sobre las medidas implementadas y los avances respecto a las recomendaciones anteriores del Comité CEDAW.

La importancia de consignar esta información radica en la posibilidad de ampliar la incidencia de estas recomendaciones en la agenda pública, exigiendo signos de mejoramiento, por ejemplo, a través de las asignaciones presupuestarias a organismos del Estado.

Entre otras observaciones hechas al informe gubernamental, se destaca finalmente la necesidad de ser exactos en la denominación y el contenido de los artículos, ya que de lo contrario se excluyen, como ha ocurrido, logros de gran importancia como la Mesa Tripartita de Seguimiento a Beijing integrada por el Estado a través de la Secretaría de la Mujer, la sociedad civil con la participación de la CMP y el Sistema de Naciones Unidas.

Los temas del informe

Con capacidad de síntesis admirable, el documento preliminar del informe sombra señala observaciones específicas con respecto a la actuación del Estado paraguayo para garantizar el cumplimiento de la Convención. Una lista de 12 puntos se inicia con la prohibición de discriminación, afirmando que en la práctica se carece de una legislación específica y políticas públicas para superar o sancionar este flagelo. Además, se recuerda que persiste la discriminación ejercida por empresas y particulares, sobre la cual tampoco el Estado paraguayo toma medidas para garantizar este derecho, violado, por ejemplo, que la doble victimización a través de los medios de comunicación que exponen la identidad de niñas y adolescentes víctimas de delitos, en especial en los casos de crímenes sexuales y explotación sexual.

La inacción del Estado con respecto al tráfico sexual, la trata de personas, la explotación de la prostitución de la mujer y la prostitución forzada –a través de la no investigación de casos, la ausencia de políticas y servicios específicos, y la falta de aplicación de la legislación vigente– es denunciada con énfasis en este avance al Comité de la CEDAW, donde también



se menciona como un adelanto aislado la reciente sanción del Plan Nacional de Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

En el campo del goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres se anotan logros significativos, como la puesta en vigencia del II Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y la gratuidad de la atención a las embarazadas. Sin embargo, el desabastecimiento de insumos del Programa de Planificación Familiar y la reducción de los rubros destinados a la adquisición de métodos anticonceptivos muestran la inexistente voluntad política para luchar contra las altas tasas de mortalidad materna y el escaso acceso a servicios de atención médica. Sobre este punto, las organizaciones señalan el efecto trágico del artículo que criminaliza la práctica del aborto, una de las principales causas de muertes maternas, con la cual el Estado ignora hasta la fecha una de las recomendaciones del Comité de la CEDAW.


En los puntos referidos a las mujeres y el empleo, se señala la persistencia de discriminaciones en cuanto a ejercicio de derechos laborales y salarios dignos, además de la alta discriminación por maternidad a la que están expuestas en la práctica las trabajadoras. Se consigna el caso del trabajo doméstico remunerado, ocupación principal de las paraguayas, donde permanece una discriminación explícita para las mujeres en el Código laboral, que se establece menor remuneración y jornadas laborales de doce horas, entre otras formas de no reconocimiento.

Sobresale el hecho de que Paraguay sea uno de los países más desiguales del mundo, con un 50% de la población pobre, con marcada feminización de la pobreza, y la ausencia de una política de acción positiva para acelerar el logro de la igualdad de facto. En este aspecto se consigna que son las mujeres rurales quienes enfrentan condiciones de mayor inequidad, con las consecuencias correspondientes en insuficiente acceso a la educación, tasas de mortalidad materna más elevadas y escaso acceso a la tierra.

Otra gran ausencia está dada por la falta de medidas especiales aplicables al sector público, el empleo, la educación y otros ámbitos para las mujeres pertenecientes a algunos grupos que también son objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como el origen rural, el origen étnico, la condición monolingüe guaraní, la pobreza, insuficiente alfabetización, la incapacidad, la edad, la clase, entre otras.

En forma particular, las organizaciones lamentan que el Estado no haya informado sobre el cumplimiento de los artículos 15 y 16 de la CEDAW, referentes a la igualdad de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales entre el hombre y la mujer. Los puntos aquí destacados hacen referencia a discriminaciones que persisten en los códigos Civil y Penal, como el límite a la capacidad jurídica de la mujer casada y las penas menores y atenuantes que se estipulan para los casos de violación. El trato discriminatorio a las mujeres en los tribunales del país, el escaso acceso a la justicia, la revictimización en los casos de violencia doméstica, e incluso la desestimación de las denuncias presentadas, agravan la discriminación en este ámbito.

El avance del informe sombra al Comité de la CEDAW se refiere, finalmente, a la ausencia de medidas a favor de la paternidad responsable y el retroceso en cuanto a la igualdad que debe existir entre los cónyuges, cuando se establece que no existiendo acuerdo de los padres respecto al orden de los apellidos, los hijos llevarán en primer lugar el apellido del padre.

Este esfuerzo significativo de presentar en forma integral casos y datos que hablan de la discriminación hacia las mujeres en Paraguay, poniendo a disposición de las instancias nacionales e internacionales pertinentes una alternativa al informe estatal, presentará el resultado final del proceso colectivo –promovido por la CMP y CLADEM– en poco tiempo más. La recompensa al trabajo de las compañeras estará dada en el rol fundamental del informe para la demanda efectiva y la acción de las organizaciones feministas y de mujeres en Paraguay. 



Ley de Defensa de la Salud Reproductiva en Uruguay: una votación perdida y muchos pasos avanzados

Carolina Thiede Arias

“Porque fue un resultado injusto. Porque fue una decisión que no representó a la mayoría de la opinión pública. Porque no fue responsable. Porque pretendió eludir y eliminar temas que complicaran la contienda electoral. Porque se perdió una gran oportunidad de concretar una normativa de vanguardia para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en tanto derechos humanos”¹. Así reza un párrafo escrito por la feminista uruguaya Lilián Abracinskas con respecto a la votación parlamentaria realizada el 4 de mayo pasado en la Cámara de Senadores de Uruguay, sobre el proyecto de Ley de Defensa de la Salud Reproductiva.

Las organizaciones de mujeres y feministas del Uruguay, y principalmente la ciudadanía uruguaya, acaban de protagonizar un proceso de debate democrático sin precedente en la región y por demás alentador para quienes luchamos por los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe. El sondeo de opinión realizado pocos días antes de la votación por la empresa encuestadora Equipos MORI daba como resultado que un 63% de las personas encuestadas esta-

¹ Abracinskas, Lilián, “La mayoría del Senado uruguayo perdió la oportunidad de pasar a la historia” en *Dossier*, Cotidiano Mujer, Montevideo, mayo de 2004.

ba a favor de la ley de Defensa de la Salud Reproductiva². Sin embargo, los votos de los/las senadores/as demostraron que demasiadas veces son los pactos por debajo de la mesa los que definen las posturas de la clase política, y no la opinión de sus electores. Con 13 votos a favor, 17 en contra y 1 ausencia, el proyecto de ley perdió su pase. Más claro, imposible, ya que de los 17 votos en contra, cinco senadores plantearon que están a favor del contenido del proyecto y de acuerdo con la necesidad de modificar la legislación proveniente de 1938, pero que por pactos políticos preexistentes o por la inconveniencia de tomar decisiones sobre estos temas en año electoral, votaron en contra³.

Los fundamentalismos a la orden del día

El campo de trabajo de los derechos sexuales y reproductivos se enfrenta a una oleada conservadora de gran impacto, que impulsa medidas agresivas incluso contra derechos fundamentales de consenso en las Naciones Unidas, como el de todas las parejas y las personas a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos, y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo. Un ejemplo concreto es el de Chi-

le, donde los grupos "pro vida" interpusieron en varias ocasiones recursos de protección contra la comercialización de las Pastillas de Anticoncepción de Emergencia (PAE), llegando incluso a la Corte Suprema y logrando la prohibición efectiva de una de las marcas.

Otro caso similar fue el de Argentina, donde una jueza federal de la provincia de Córdoba ordenó prohibir la fabricación y comercialización de anticonceptivos en todo el país, dando curso a uno de los tantos recursos judiciales presentados por los grupos católicos conservadores⁴. Si bien la medida fue apelada por el gobierno argentino y quedó sin efecto, tanto en este país como en el resto de la región, las constantes críticas hacia las políticas públicas de salud y educación en materia de derechos sexuales y reproductivos dificultan aún más el ejercicio efectivo de estos derechos a la población.

Nuestro país no se quedó atrás cuando la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP) condenó la venta libre y el uso de las PAE calificándolas de abortivas, y exhortó al gobierno a revisar su posición sobre la venta libre y distribución gratuita a través de los centros de salud (ABC Color, 01/09/2004), generando la inmediata reacción de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y organizaciones sociales en defensa de este método anticonceptivo.

Con un panorama tan adverso, el debate sobre la despenalización y legalización del aborto mantiene características difíciles, en una disputa de gran polarización entre grupos sociales, organizaciones de mujeres y feministas frente a la jerarquía de la Iglesia Católica, otros grupos cristianos conservadores y sus grupos de base. Es por esto que el proceso uruguayo que impulsó el proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva –aprobado el 10 de diciembre 2002 en la Cámara de Diputados por 47 votos a favor, 40 en contra y 11 ausentes, y posteriormente

CUMPLEAÑOS INFELIZ

Hace 1 año se aprobó en Diputados el Proyecto de Ley de Defensa de la Salud Reproductiva que propone:

Prevenir las muertes por abortos inseguros.
Promover la educación sexual y la prevención de embarazos no deseados. Legalizar el aborto.

El Senado tiene que votar y no lo hace. Esperará que pase otro año más...?

**Es una cuestión de Derechos.
Es una cuestión de Democracia.
Es Urgente.**

Coordinación Nacional de Organizaciones por la Defensa de la Salud Reproductiva.

² Dossier, Cotidiano Mujer, Montevideo, mayo de 2004.

³ Abracinskas, Lilián, "Aborto, participación ciudadana y cambio cultural. Historia del proceso del proyecto de ley de defensa de la Salud Reproductiva", ponencia presentada en el taller *Los derechos sexuales y reproductivos. Propuestas para su incorporación en leyes y políticas públicas*, realizado en Asunción el 27 de septiembre de 2004.

⁴ La Nación, "Polémica por la resolución judicial contra los anticonceptivos" en La NaciónLINE [en línea] <www.lanacion.com.ar>, Buenos Aires, 23 de mayo de 2003 [octubre 2004]. Ver también Ofelia Martínez, "Escándalo: Prohíben métodos anticonceptivos en todo el territorio argentino", en *Informativo Mujer*, Año 15, Nº 163, Mayo/Junio 2003, CDE, 2003.



rechazado en Senadores– representa una corriente de aire fresco para muchas organizaciones y voluntades que dan vida en nuestros países a iniciativas regionales como la Campaña por la Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos y la Campaña 28 de septiembre, por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

Balance positivo y resultados a la vista

Para la Coordinación de Organizaciones Sociales que impulsó este proceso –integrada por la Central de Trabajadores/as (PIT-CNT), grupos religiosos, jóvenes de organizaciones sociales y político partidarias, grupos de derechos humanos, de la diversidad sexual y de afro descendientes, además de las organizaciones de mujeres y feministas–, la campaña por la aprobación de la ley propició logros significativos, a pesar del rechazo de la propuesta en el Senado. Lilián Abracinskas, integrante del equipo Coordinador de la Campaña⁵, puntualiza en este sentido los resultados del debate social generado y rescata el apoyo de una amplia mayoría de la población al proyecto de ley y a la necesidad de legislar integralmente sobre estos temas. También señaló la indignación que generó el resultado de la votación legislativa y el hecho de que la democracia representativa no reflejó a la mayoría de la ciudadanía⁶.

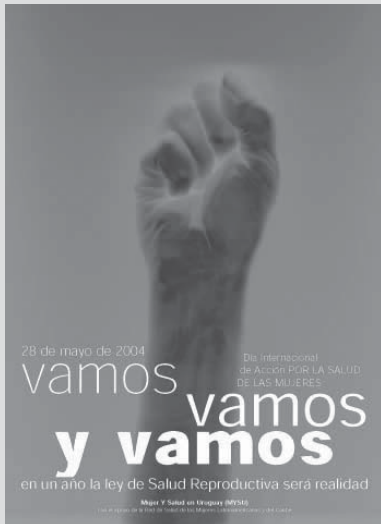
Otra certeza de las protagonistas es que la legalización del aborto en Uruguay es hoy una cuestión de tiempo y que están cada vez más cerca de un cambio político y cultural. Los avances tangibles incluyen el cambio gestado a nivel de lo social, la generación de uno de los debates de la agenda del movimiento feminista y de la agenda social que más repercusión pública ha tenido, y los aprendizajes que el proceso dejó en las organizaciones.

Ya nada es igual a cuando empezó el movimiento por el cambio de ley, tiempo atrás en el año 2001, y se levantó el polvo a raíz de las declaraciones de una diputada del partido de gobierno perteneciente al mismo sector del presidente de la República, quien afirmó en entrevista de prensa que el aborto ilegal es un acto de discriminación hacia las mujeres y que habría que cambiar la ley a través de un plebiscito. Esta intervención pública generó una fuerte reacción de su sector político, porque existía un acuerdo pre electoral realizado por el presidente Batlle con la Unión Cívica en el que se prometían cuatro mil votos de ese grupo político a cambio del veto presidencial para la legalización del aborto⁷.

⁵ El equipo Coordinador de la Campaña por la aprobación del proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva en Uruguay está integrado por las organizaciones Cotidiano Mujer, Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), Comisión Nacional de Seguimiento (CNS) y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – Uruguay (CLADEM-Uruguay).

⁶ Abracinskas, Lilián, *Op. cit.*, septiembre de 2004.

⁷ Abracinskas, Lilián, “El caso de Uruguay. La experiencia de la ley de Defensa de la Salud Reproductiva que incluye aborto” [en línea] <www.muieresaloeste.org/aborto/2003/16-12.html>, ponencia presentada en el seminario *Estrategias para promover reformas a las leyes de aborto*, realizado en Ciudad de México del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2003 [octubre de 2004].



tizaría que el Estado uruguayo se constituya como principal garante de los derechos sexuales y reproductivos, otros resultados se materializaron poco tiempo después.

Medidas urgentes para situaciones incontenibles

Además del escándalo desatado a nivel político, otra de las causas para que la Bancada Femenina de la Cámara de Diputados –constituida por legisladoras de los distintos partidos políticos integrantes de la Comisión de Género y Equidad– decidiera revivir los cuatro proyectos de ley elaborados en legislaturas anteriores, fue el aumento trágico de muertes de mujeres por abortos practicados en condiciones de riesgo, alcanzando el 50% de los casos de mortalidad materna en el año 2001⁸.

El debate social amplio y plural generado en torno a los contenidos del proyecto abordó a fondo temas como la inclusión de la educación sexual en el sistema formal, el acceso universal a los métodos anticonceptivos, la promoción de la maternidad y la paternidad responsables, la necesidad de disminución de la morbi-mortalidad materna, el acceso al aborto hasta las 12 semanas de gestación, y la regulación del acceso a servicios de aborto en el sistema público y privado de salud como un acto no lucrativo. Por esta razón, a pesar de haberse perdido la votación legislativa que garan-

En el mes de agosto, el Ministerio de Salud Pública de Uruguay aprobó las “Normas y Guías Clínicas para la Atención Pre y Post Aborto”, propuesta surgida ya en el año 2001 desde el Grupo Iniciativas Sanitarias contra el Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo, integrado por profesionales médicos y de otras disciplinas de la salud. Esta reglamentación cuenta con el aval de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y el Sindicato Médico del Uruguay, y su implementación significa que en los servicios públicos de Uruguay las mujeres que se encuentren ante un embarazo no deseado y que deseen interrumpirlo, obtendrán asesoramiento y orientación para la prevención de un aborto inseguro, además de la atención inmediata post aborto⁹.

Por sobre este avance, una ley que legalice el aborto y permita a las mujeres tomar decisiones seguras sobre sus propios cuerpos, garantizando el ejercicio libre de su sexualidad y capacidad reproductiva continúa siendo urgente en Uruguay y en el resto de Latinoamérica y el Caribe. La necesitamos para erradicar entre todos y todas esta epidemia de muertes femeninas por abortos inseguros, y vivir en países donde “las mujeres deciden, la sociedad respeta y el Estado garantiza”¹⁰.

⁸ Abracinskas, Lilián, *idem*.

⁹ Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), “Repercusiones de las Normas y Guías Clínicas para la Atención Pre y Post Aborto” en *Campaña por la Defensa de la Salud Reproductiva* [en línea] <<http://www.chasque.net/frontpage/aborto/01noti062.htm>>, Montevideo, agosto de 2004 [octubre de 2004].

¹⁰ Slogan regional de la Campaña 28 de septiembre, por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe.

La opción sexual como derecho humano – Parte II

Ana Elena Obando*

La orientación sexual en los mecanismos de Naciones Unidas



No es la primera vez que el movimiento GLBT lucha por el reconocimiento pleno de su ciudadanía, ni tampoco es la primera vez que se trata el tema de la orientación sexual en las Naciones Unidas.

Tanto los órganos de las Naciones Unidas¹ que supervisan los diversos tratados de derechos humanos, tales como el Comité de Derechos Humanos, sobre Derechos Sociales, Económicos y Culturales, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas Discriminación contra las Mujeres, como las/los diferentes Relatores/as Especiales (en violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, en ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, en tortura y tratos crueles, degradantes o inhumanos, en libertad de expresión, en formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xeno-

fobia y otras intolerancias conexas, en independencia de jueces y abogados, en el tráfico de niños), el Representante Especial del Secretario General sobre la Situación de los defensores de derechos humanos, y el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, han reconocido las atroces violaciones que sufren las personas GLBT, así como la urgencia de tomar medidas al respecto.

Contamos entonces con:

- Dos decisiones claves del Comité de Derechos Humanos²: *Toonen v. Australia*,³ de marzo de 1994, en la cual se interpretó que la orientación sexual estaba incluida en las normas anti-discriminación contenidas en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y *Young v. Australia*,⁴ de septiembre del 2003, donde el Comité interpretó que Australia había violado el artículo 26 del

Este artículo es la segunda parte de la ponencia presentada por la abogada costarricense feminista Ana Elena Obando en el panel "La opción sexual como derecho humano", realizada en Asunción el 18 de mayo de 2004 en el Congreso Nacional.

¹ Véase la compilación del reconocimiento de la orientación sexual por parte de la ONU en "Sexual Orientation and the UN: Human Rights over Homophobia", por Suki Beavers, 12 de enero del 2004.

² Este Comité es el encargado de monitorear el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

³ Comunicación N°488/1992: Australia, 04/04/94. CCPR/C/50/D/488/1992. (Toonen v. Australia, Fecha de la comunicación: 25 de Diciembre de 1991).

⁴ Comunicación N°941/2000: Young v. Australia, 18/09/2003. CCPR/C/78/D/941/2000. Young v. Australia, Fecha de la comunicación: 29 de Junio de 1999.

Pacto, ya que había denegado a un hombre gay viudo una pensión sobre la base de su sexo u orientación sexual.

- El documento preparado por el Señor Theo van Boven –hoy Relator del Comité contra la Tortura– que fue adoptado por el Comité de la Eliminación de la Discriminación Racial⁵ donde afirmaba que “muchas personas están sufriendo en un doble sentido como víctimas de una discriminación acumulada: raza y género, raza y orientación sexual, raza y discapacidad, raza y edad, etc.”⁶

- El Comentario General N° 14 sobre el derecho a la salud del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁷, y el Comentario General N° 3 sobre VIH/SIDA del Comité de los Derechos del Niño⁸ en los que se ha afirmado el principio de no discriminación incluyendo la orientación sexual.

- La Relatora Especial en Violencia contra las Mujeres, sus Causas y Consecuencias⁹, que ha afirmado el principio de no discriminación con base en la orientación sexual,¹⁰ y ha solicitado el nombramiento de una Relatoría en el tema.

- El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹¹ que reconoció en abril de 1993 que las lesbianas y los gays pueden ser considerados miembros de “un grupo social en particular” a los fines de la Convención y el Protocolo y por lo tanto son elegibles para el estatus de refugiados.

- Los informes interino¹² y final¹³ del Relator Especial en Tortura, donde detalló los abusos perpetrados contra personas GLBT, incluyendo la violación

por la policía o autoridades de las cárceles, el confinamiento forzado en instituciones médicas, los tratamientos de electroshock, y las amenazas por parte de las autoridades como medio de intimidación.

- La Relatora Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias¹⁴, quien desde el año 1999 y en los años 2000, 2001, 2002, 2003, ha señalado con preocupación los asesinatos de personas GLTB por su orientación sexual y dedicado una sección especial al derecho a la vida y la orientación sexual, particularmente en 1999. Este año describió varias formas de violaciones al derecho a la vida e insistió en fortalecer los mecanismos y entrenar a quienes hacen cumplir la ley para evitar la impunidad.



⁵ Adoptada por el CEDR el 26 de agosto de 1999 (Informe de la CEDR 29/09/99, A/54/18).

⁶ E/CN.4/1999/WG.1/BP.7, Apéndice a la decisión 5 (55) en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Otras Intolerancias Conexas.

⁷ Comentario General N° 14: El Derecho al más Alto Estándar de Salud (Art. 12), E/C.12/2000/4, 11 agosto del 2000.

⁸ Comentario General N° 3: VIH/SIDA y los Derechos de los Niños, CRC/GC/2003/3, 17 de marzo de 2003.

⁹ La nueva Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Yakin Ertük, presentó su primer informe este año (2004). En él se mencionan sus prioridades sobre la elaboración de directrices para la aplicación práctica de las normas internacionales de los derechos humanos, la necesidad de un diálogo entre civilizaciones que disminuya las consecuencias negativas del extremismo religioso sobre las mujeres, las consecuencias del transnacionalismo en relación con los tipos de violencia, la interrelación entre la pandemia del VIH/SIDA y la violencia contra la mujer, sobre la cual se hará una investigación a profundidad para el 2005, la asignación de recursos presupuestarios para las cuestiones de género, y la creación de índices de violencia contra la mujer y de rendición de cuentas por los Estados.

¹⁰ E/CN.4/1999/68, 10 de Marzo de 1999; *Integración de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Perspectiva de Género: Violencia contra las Mujeres*, UNCHR ESCOR, Sesión 59th, Anexo, Item de la Agenda 12(a), UN Doc. E/CN.4/2003/75 (2003).

¹¹ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en su publicación *La protección de los refugiados*, establece que “las personas homosexuales pueden ser elegibles para el estatus de refugiados sobre la base de persecución debido a su pertenencia a un grupo social en particular”. Es su política aceptar que las personas que se enfrentan a ataques, trato inhumano o sería discriminación debido a su orientación sexual, y cuyos gobiernos no puedan o no estén dispuestos a protegerlas, deba reconocérseles como refugiados.

¹² A/56/156, 3 Julio del 2001.

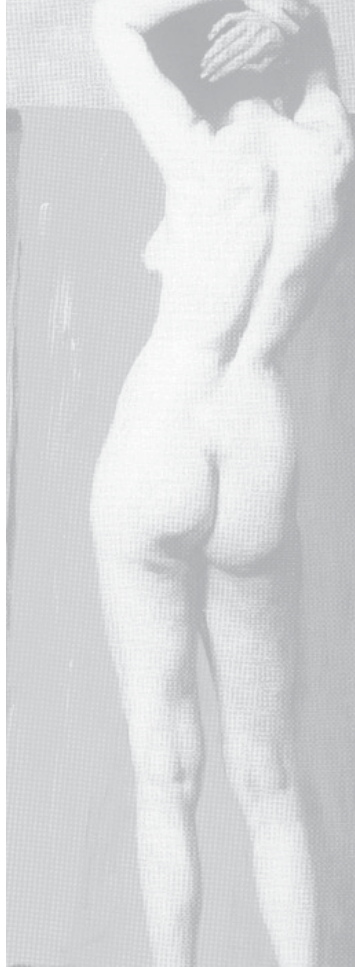
¹³ E/CN.4/2002/76, 27 Diciembre del 2001.

¹⁴ Resoluciones de la CDH: 2000/31, 2002/36 y 2003/56.

- El Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria¹⁵, que afirmó que la discriminación basada en la orientación sexual violaba los estándares internacionales del artículo 2 (1) de la DUDH y los artículos 2 (1) y 26 del PDCP. Para ello se basaron en la decisión de *Toonen v. Australia*, argumentando que el Comité de Derechos Humanos llamaba a los Estados no sólo a rechazar las leyes que penalizan la homosexualidad, sino además a incluir en sus constituciones la prohibición de cualquier discriminación basada en la orientación sexual¹⁶.

- La resolución sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias (E.CN.4/2004/L.56/Rev.1)¹⁷ de este año, adoptada por una mayoría¹⁸, incluyendo la referencia del párrafo 6 que establece que los Estados tienen la obligación de proteger el derecho a la vida de todas las personas bajo sus jurisdicciones, e investigar pronta y completamente todos los asesinatos cometidos en el nombre de la pasión o del honor, o por cualquier causa de discriminación, incluyendo la orientación sexual.

- El informe del Relator Especial de Salud, en su presentación en abril del 2004 ante la CDH en el cual consideró "la salud sexual y reproductiva a la luz del derecho a la salud y los consensos de El Cairo y Beijing" (párrafo 50), estableció lo que ambas Conferencias confirmaron para hacer una evaluación crítica de la CIPD y dijo que "[...] una comprensión correcta de los principios fundamentales de los derechos humanos, así como de las normas existentes en esta materia, conduce ine-



vitamente al reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos" (párrafo 54). Además, recomendó prestar mayor atención al contenido y a la comprensión de la salud sexual y los derechos sexuales, así como a la salud reproductiva y los derechos reproductivos y las relaciones entre ellos (párrafo 55), y expresó que "[...] los derechos a la salud sexual y reproductiva tienen una función indispensable en la lucha contra la intolerancia, la desigualdad de género, el VIH/SIDA y la pobreza mundial" (párrafo 56).

- El informe de este año de la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, quien señaló la falta de educación primaria gratuita en 91 países, la prioridad de muchos países en gastar en defensa más que en educación, y las barreras de género para la educación y algunos temas de educación sexual¹⁹.

- Las Conferencias de las Mujeres de los años 90 debatieron sobre el tema y en la Conferencia contra el Racismo en Durban, la Unión Europea, EEUU, Australia, Brasil y Canadá querían incluir la orientación sexual en la lista de bases para la discriminación. La Declaración de Santiago de la Conferencia Regional de las Américas sí incluyó el término de orientación sexual.

- El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, promovió este año la iniciativa de otorgar beneficios a las parejas del mismo sexo que son empleadas de dicha institución²⁰ y provienen de países donde dichos beneficios son otorgados, tales como Suecia, Noruega, Dinamarca, Finlandia, Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Francia, Bélgica y Alemania. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) y la Unión Europea apoyaron la propuesta, mientras que la OCI se opuso.

¹⁵ Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, E/CN.4/2003/8/Add.1, 24 de enero de 2003; Opinión 7/2002.

¹⁶ Observaciones Concluyentes del Comité de Derechos Humanos (Polonia), 29 de julio de 1999. CCPR/C/79/Add.110, para. 23.

¹⁷ El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) apoyó esta resolución, con excepción de Paraguay.

¹⁸ 39 a favor, 12 abstenciones y 2 estados que no votaron: Cuba y Mauritania.

¹⁹ Canadá quería introducir el término "educación sexual" entre los aspectos de la promoción de la educación contenida en la resolución sobre el derecho a la educación (E/CN.4/2004/L.19), pero fue opuesto por India y El Vaticano.

²⁰ Boletín ST/SGB/2004/4.



- Finalmente, dentro del sistema interamericano encontramos la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que por primera vez en su historia declaró admisible un caso de discriminación por orientación sexual²¹ que afecta a una lesbiana. Se trata de una demanda presentada por Marta Álvarez Giraldo contra el Estado de Colombia, donde la peticionaria alega que su integridad personal, honra e igualdad, se encuentran afectados por la negativa de las autoridades penitenciarias de autorizar el ejercicio de su derecho a la visita íntima debido a su orientación sexual. El Estado Colombiano alegó que permitir visitas íntimas a homosexuales afectaría el régimen de disciplina interna de los establecimientos carcelarios dado que, en su opinión, la cultura latinoamericana es poco tolerante de las prácticas homosexuales en general.

Muchos gobiernos de todo el mundo han empezado a reconocer que los abusos a las personas GLBT contravienen los principios de derechos humanos, y muchas naciones y gobiernos locales, al interior de sus países, han introducido legislación para protegerles contra la discriminación en el empleo, la vivienda, el acceso a los servicios y otras áreas de la vida pública relacionadas con los derechos sociales, económicos y culturales.

En la región latinoamericana²², la Constitución Política de Ecuador tiene una cláusula antidiscriminatoria que incluye la orientación sexual (art. 23); México tiene una Ley Federal Antidiscriminatoria del año 2003 que incluye preferencias sexuales y también vestimenta, apariencia, formas de expresar en público la preferencia sexual y el género; en Brasil, hay cuatro estados con cláusulas antidiscriminatorias similares en sus constituciones: Recife, Pernambuco, Saõ Paulo y Río Grande do Sul, más 90 ciudades de todo el país a nivel municipal; en Argentina, las constituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la ciudad de Rosario, Santa Fe, también las contienen; en Uruguay, el Código Penal castiga la incitación a la violencia por



discursos discriminatorios u ofensivos basados en la orientación sexual y la identidad sexual, y en Venezuela, la Ley Nacional de Trabajo contiene una cláusula antidiscriminatoria que incluye la orientación sexual.

Hay mucho respaldo jurídico internacional para elaborar una legislación anti-discriminatoria por orientación sexual e identidad de género y estoy segura de que este Parlamento utilizará para elaborar un proyecto de ley que contemple las multiplicidad de discriminaciones de las que son objeto muchos grupos sociales.

²¹ Marta Lucía Álvarez Giraldo, Colombia, Caso N° 11.656, Informe N° 71/99; 4 de mayo de 1999, Inter-Am.C.H.R., <http://www1.umn.edu/humanrts/cases/espanol/Scolombia71-99.html>

²² Información brindada por Alejandra Sardá, de IGLHRC.

La Perspectiva Interseccional²³

La interseccionalidad es una perspectiva que analiza la interacción simultánea de las discriminaciones basada en las identidades múltiples. No equivale a la suma de todas las causas de discriminación sino más bien a la interacción de éstas en cada persona o grupo social.

Este concepto contiene las consecuencias estructurales y dinámicas de la interacción en-

tre dos o más formas de discriminación o sistemas de subordinación. Es decir, contempla la forma en que los sistemas discriminatorios de raza, sexo, origen nacional o étnico, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, status migratorio, idioma, religión, condición socioeconómica u otro estatus, contribuyen a crear capas de desigualdad interactuando simultáneamente. De tal manera que en una sola persona se conjugan múltiples identidades que, dependiendo del contexto, pueden operar como sistemas opresivos o de privilegio.

Cuando no se incorpora esta perspectiva al análisis, pensamos que una discriminación es solamente producto del racismo, del sexismo o de la homofobia, en lugar de analizar la simultaneidad de sistemas que interactúan a un mismo tiempo y terminamos subsumiendo los problemas o condiciones creadas por la discriminación interseccional bajo una única categoría de discriminación. Los Tribunales estadounidenses²⁴, por ejemplo, han tratado la raza y el género como si fuesen categorías excluyentes, devaluando así las experiencias multidimensionales de las mujeres negras.

El Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial se ha ido sensibilizando más y más en la incorporación de la intersección de las categorías de género y raza, debido a casos de trabajadoras extranjeras que laboran como sirvientas, la explotación de mujeres en la prostitución, la situación de las mujeres refugiadas y otros. En marzo del año 2000, este Comité adoptó la Recomendación General XXV²⁵ sobre las dimensiones de género de la discriminación racial, donde estableció que la discriminación racial no siempre afectaba igualmente a hombres y a mujeres y que hay circunstancias donde la discriminación racial afecta primordialmente a las mujeres.



²³ Para saber a fondo sobre esta perspectiva véase: Kimberlé Crenshaw, "Gender-related aspects of race discrimination", Background paper for Expert Meeting on Gender and Racial Discrimination, 21-24 November 2000, Zagreb, Croatia (EM/GRD/2000/WP.1). Véase además, Kimberlé Crenshaw, *Mapping the Margins. Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color*, Stanford Law Review, Volumen 43, N° 6, July 1991.

²⁴ Decisión De Grafferenreid et. al. V. General Motors, 413 F. Supp. 142 (E.D.Mo. 1976).

²⁵ CEDR, Recomendación XXV sobre las dimensiones de género de la discriminación racial (A/55, Anexo, V. A.).


La Relatora Especial en Violencia, sus Causas y Consecuencias, realizó en el año 2001 un informe sobre raza, género y violencia contra las mujeres para el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre el Racismo²⁶, donde explica tres clases de subordinación interseccional con diversos ejemplos.

La primera, una discriminación producto de los abusos dirigidos a mujeres que pertenecen a grupos étnicos o raciales particulares, como en el caso de Ruanda, Colombia, o Bosnia y Herzegovina donde la violación y otras formas de violencia sexual fueron utilizadas como un instrumento de genocidio contra grupos raciales y étnicos particulares. La segunda, una discriminación compuesta, donde las mujeres son sujetas de discriminación por sus roles de género y por ser miembros de grupos raciales o étnicos, como las mujeres que son excluidas de trabajos designados a mujeres por su raza y al mismo tiempo son excluidas de trabajos reservados a los hombres. Y la tercera, es la discriminación estructural, que ocurre cuando las políticas intersectan con las estructuras de desigualdad creando un problema compuesto para mujeres particularmente vulnerables, como en el caso de las políticas y leyes de migración que apoyan la jerarquía de las familias. Ello afecta el estatus migratorio de las mujeres al hacerlo depender de



sus maridos, quienes al agredirlas saben que ellas no podrán denunciarlos por miedo a ser deportadas.


Las personas GLBT pertenecen a todas las razas, clases, estatus migratorio, religiones, sexo, edad, origen nacional o étnico, orientación sexual, identidades de género y otras condiciones sociales que interactúan simultáneamente como sistemas de opresión y/o privilegio. No es lo mismo ser una lesbiana de clase alta, blanca, católica, ingeniera, de un país europeo que una travesti pobre, trabajadora del sexo, latina, negra y atea. Si bien la primera es prioritariamente oprimida por ser mujer lesbiana, o mejor dicho por su orientación sexual y su condición de género, las demás condiciones sociales le otorgan privilegios y no están desligadas de las otras identidades. Igualmente, en el segundo caso, se conjugan las opresiones por su identidad de género, clase, origen nacional al tiempo que goza del privilegio de raza.

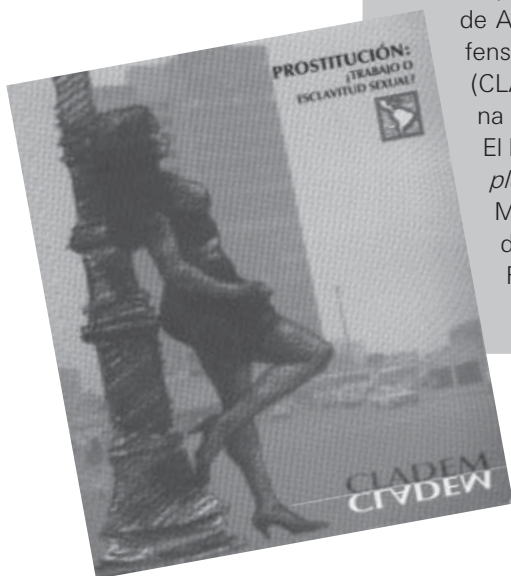
No voy a extenderme más, porque me tomaría mucho tiempo analizar esta perspectiva a profundidad. Pero quiero dejar la inquietud planteada para que en una eventual ley antidiscriminatoria se incorpore la posibilidad de tratar las violaciones a los derechos humanos, no sólo bajo los principios de universalidad, integralidad e indivisibilidad, sino también bajo las múltiples discriminaciones que simultáneamente vivimos todos los seres humanos. Dejar de incluir la orientación sexual y la identidad de género entre las causas de discriminación, sería fragmentar e invisibilizar las múltiples identidades, legislando sólo para un cierto grupo de humanos y no para todos los seres que habitamos este planeta. 

²⁶ A/CONF.189/PC.3/5, World Conference Against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance, Preparatory Committee, Third Session, Geneva, 30 July-10 August 2001, Item 4 of the Provisional Agenda.

aconteciMientos


Presentaron publicaciones sobre derechos sexuales y reproductivos

Tres publicaciones elaboradas en otros países de la región en el marco de la Campaña por la Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, fueron presentadas el 1 de julio por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM Paraguay), en La Casona de Coomecipar en Asunción. El libro *Prostitución: Trabajo o explotación sexual*, fue presentado Marta Casal, Ligia Fraulob introdujo *Con todo al aire* y Mirtha Rivarola presentó *Cuerpos nuestros*. 




Organizaciones opinaron sobre regulación del trabajo sexual




La Comisión Asesora Permanente de Equidad de Género de la Junta Municipal de Asunción dio a conocer el 5 de julio las conclusiones del trabajo de consulta sobre la regulación del trabajo sexual, que incluye las propuestas del Programa Nacional de Lucha contra el Sida, y de las organizaciones sociales Luna Nueva, *Tata Rendy*, Fundación Marco Aguayo, Base de Educación Comunitaria y Apoyo (BECA), Grupo de Acción Gay, Lésbico y Transgénero (GAGLT), Aireana – Grupo por los derechos de las lesbianas, y el Área Mujer del Centro de Documentación y Estudios (CDE). 

Semana por los derechos de gays, lesbianas y transgéneros


El Grupo de Acción Gay, Lésbico y Transgénero (GAGLT) organizó del 28 de junio al 3 de julio la Semana por los Derechos de Gays, Lesbianas y Transgéneros con el slogan “Por una sociedad paraguaya sin discriminaciones”. En ese marco se realizaron: los paneles-debates “Sociedad y discriminación” el 28, “Discriminación y VIH-SIDA” el 29 y “Dictadura y homosexualidad” el 30. Ese día también entregaron una carta al Congreso Nacional en apoyo al Proyecto de Ley contra la Discriminación presentado por el senador Carlos Flizzola. El 1º de julio organizaron el conversatorio “Proyecto de ordenanza municipal que regula el trabajo sexual”, y el 2 el video-debate “Mujeres enamoradas”. Como clausura de la semana conmemorativa se realizó el 3 de julio la “Marcha contra la discriminación” en el microcentro capitalino. 

Compartieron resultados del XXX Período de Sesiones de la CEPAL

“A 10 años de Cairo. Retos mirando al futuro” se denominó el desayuno de trabajo realizado el 23 de julio entre comunicadores/as especializados/as y la Delegación Oficial del Paraguay para el XXX Período de Sesiones de la CEPAL, en el Salón Auditorio de Naciones Unidas, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Participaron el ministro de la Secretaría Técnica de Planificación, Carlos Filippi Sanabria, la diputada Rosa Merlo, presidenta de la Comisión de Equidad Social y Género, la directora General de Estadística, Encuestas y Censos, Zulma Sosa, Hugo Arellano, director de Programas de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Benefrida Espinoza, directora de Cooperación Externa de la Secretaría de la Mujer. También integró la mesa Manuelita Escobar, representante auxiliar del UNFPA, quien asistiera en carácter técnico a la reunión de la CEPAL. 




Implementación de la Corte Penal Internacional

Graciela Mendoza, de la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), las senadoras Mirtha Vergara de Franco y Ada Solalinde, y la diputada Rosa Merlo participaron del seminario “Corte Penal Internacional y Justicia de Género: Desafíos en los procesos de ratificación e implementación en la Región”, realizado los días 6 y 7 de agosto en Santiago, Chile. La convocatoria estuvo a cargo de la Cámara de Diputados chilena, las corporaciones La Morada y Domos, con el auspicio de Acción Global Parlamentaria (PGA) y Human Rights Watch (HRW), con el objetivo de fortalecer los procesos legislativos de ratificación e implementación del Estatuto de la Corte Penal Internacional en los países de la región. 




Avanza el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

El “Taller Regional de Implementación del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en la ciudad de Asunción” se realizó los días 19 y 20 de agosto en el Carmelitas Center, organizado por el Consejo Nacional de Salud Reproductiva, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), bajo la responsabilidad técnica de la Dirección de la XVIII Región Sanitaria, con la cooperación de la Agencia de Gobierno de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Este taller forma parte de una serie de encuentros en diferentes ciudades que buscan elaborar los planes de implementación en forma participativa y pluralista. 




Audiencia pública sobre cuotas de participación electoral

En la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados convocó el 24 de agosto a una Audiencia Pública para el tratamiento del proyecto de ley “Que introduce modificaciones en el inc. ‘r’ del art. 32 de la Ley N° 834/96 Que establece el Código Electoral Paraguayo” relativo a los “Mecanismos de Promoción de Mujeres a cargos electivos”. Del acto participaron representantes de varias organizaciones de mujeres, quienes expusieron sus posturas sobre el mencionado proyecto legislativo. 



Promueven uso de la Anticoncepción de Emergencia

La Dirección General de Programas de Salud del MSPBS y la organización Promoción y Mejoramiento de la Salud (PROMESA) organizaron el 24 de agosto, en el Carmelitas Center, un taller sobre “Anticoncepción de Emergencia (AE)” con actores/as claves de los sectores público y civil, con el objetivo de brindar información actualizada sobre la AE y elaborar una estrategia para integrar y mejorar el acceso a información sobre este método anticonceptivo. 





violencia

El embarazo de niñas y adolescentes: una de las secuelas de la violencia sexual

Margarita Rehnfeldt*

No es fácil escribir un artículo sobre las niñas que quedan embarazadas a consecuencia de una violación, pues nos remite a una serie de sentimientos, surgen la impotencia, la rabia, la incredulidad ante un hecho que no debería pasar en una sociedad que dice ser civilizada y donde supuestamente los derechos de niñas, niños y adolescentes están garantizados. Sin embargo, una vez más la noticia ha estado en los titulares de prensa en los meses pasados: una niña de 10 años, víctima de abuso sexual, quedó embarazada como consecuencia del acto abusivo. ¿Qué es lo que más impacta?, ¿el embarazo de una niña, el abuso sufrido? ¿O ambas cosas?

Nos permitimos hacer algunas reflexiones ante hechos como los ocurridos en Capiibary¹, en Luque y ante muchos otros casos de abuso sexual, que tienen o no como consecuencia el embarazo de las niñas víctimas.

La violencia sexual o el abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes es un hecho frecuente, y en los últimos años el número de denuncias ha incrementado bastante, pero no porque antes no ocurriese, pues el abuso sexual existió desde siempre, así como otras graves transgresiones a los derechos de la niñez y la adolescencia. Podemos suponer que el trabajo de difusión y sensibilización en el área de los derechos de la infancia, y el haber logrado la visualización de la problemática han colaborado, de alguna manera, para que estos hechos sean denunciados. Sin embargo, así como se ha conseguido un avance importante en el área de la denuncia, el aumento no ha ido acompañado de respuestas apropiadas de las instituciones estatales encargadas de implementar políticas públicas de prevención y atención integral a niñas y niños victimizados.

* Integrante de Base Educativa y Comunitaria de Apoyo (BECA).

¹ La niña de 10 años M.C.A. fue violada por un vecino de 47 años en enero de 2004, en Colonia Tapia del distrito de Capiibary, departamento de San Pedro. Como consecuencia de la violación quedó embarazada y fue internada en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, debido a las dificultades surgidas durante su embarazo.

Cuando hablamos de violencia sexual dirigida a niñas, niños y adolescentes, no podemos dejar de analizar elementos centrales que están presentes o que coadyuvan para que se produzca la situación abusiva. Elementos tales como el abuso de poder, la posición de desventaja o vulnerabilidad en la que se encuentran las niñas y los niños con relación a los adultos, la transmisión de creencias y concepciones erróneas con respecto a la sexualidad, entre otros.

El abuso se sostiene y perpetúa en el tiempo porque existen elementos que componen su dinámica, entre ellos podemos citar: las amenazas, la coerción, el chantaje, los sentimientos de culpa, la imposición del secreto, la relación de dependencia, de afecto, de confianza o el vínculo cercano que existe entre abusadores y víctimas, vínculo del cual se vale el agresor para hacer las amenazas, sean explícitas o no, y así mantener en silencio la situación abusiva.

Existen, además, otros factores que favorecen la permanencia de una cultura abusiva, en todos los sentidos. Una sociedad que no reconoce que las niñas y los niños son sujetos de derechos, un Estado que no implementa políticas educativas de prevención de la violencia y de educación de la sexualidad, que sigue manteniendo orientaciones sexistas en las pautas educativas, lejos de buscar la equidad y la igualdad entre las personas, mantiene y sostiene una cultura de supremacía y dominación de unos sobre otros, donde el grupo más vulnerable es el de las niñas.

Las consecuencias emocionales y sociales son innumerables para las niñas y niños víctimas de abuso sexual, siendo muchas de ellas permanentes. Las víctimas, como lo dice Gioconda Batres², realmente son sobrevivientes, pues a pesar del horror que les ha tocado vivir siguen vivas con su dolor, con la humillación, con el estigma, cargando con la culpa o la responsabilidad de que con su denuncia han quebrantado la supuesta armonía familiar, y en muchos casos, a todos estos daños se agrega un embarazo como consecuencia del abuso.

El embarazo temprano o precoz es una realidad ante la cual ya no podemos seguir cerrando los ojos. Cuando hablamos de niñas embarazadas, de hecho estamos hablando de embarazos resultantes de situaciones abusivas, pues una niña no es responsable en ningún caso, ni está preparada física, emocional ni socialmente para sostener la situación en la cual la han puesto. Y cuando hablamos de embarazos en adolescentes –aunque se hayan dado en el marco de relaciones entre pares– es importante relevar que también se producen en el contexto de situaciones de vulnerabilidad, pues la mayoría de las adolescentes inician sus relaciones sexuales condicionadas por la presión social, o como forma de autoafirmación, entre otras razones, sin haber recibido la información adecuada ni las herramientas necesarias para tomar decisiones asertivas con relación a su sexualidad.

Y como es frecuente, con relación al caso ocurrido en Capiibary, las respuestas de las personas responsables de políticas públicas para la infancia no han sido las más acertadas. No es posible que la más alta exponente y responsable de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia llame a una conferencia de prensa para hablar de un hecho tan grave y se limite a describir el estado físico y psicológico de la niña, con frases tales como *“el estado ginecológico de la paciente es bueno”*, *“La ma-*




² Psiquiatra constarricense. Ha realizado varias investigaciones sobre violencia contra la mujer y violencia doméstica. Creó la terapia género-sensitiva, que es utilizada para el tratamiento de víctimas de violencia.

dre está conciente de que será un trabajo duro, pero hará lo posible que lo sucedido con su hija no tenga la más mínima repercusión en la pequeña”, para finalizar diciendo que ella “en nada puede intervenir pues el marco legal no la ampara” (ABC Color, 21/06/2004).

Si dicha Secretaría, que es el organismo responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, no está en condiciones de hacerlo, entonces ¿quiénes lo harán?, ¿qué es lo que estas autoridades buscan proteger?, ¿cuáles son los indicadores en los que se basan para afirmar que “el estado de la niña es bueno”? ¿Que el embarazo de una niña de 10 años está siguiendo su curso normal?, ¿Acaso la niña es un envoltorio o un envase? ¿Y su dignidad e integridad como persona, como niña, quién le garantiza? ¿Será posible que el abuso y el hecho de ser madre a los 10 años no tenga la más mínima repercusión en la niña, y que tenga que ser la madre de esta niña abusada la que realice un trabajo duro para que así sea? Entonces, ¿dicha secretaría no tiene delineado por lo menos un programa de intervención psicosocial

para las víctimas de abuso? ¿Cómo es posible hacer una evaluación tan irresponsable ante un hecho tan cruel, y lo que es peor, no dar respuestas que apunten a la búsqueda de soluciones ante la problemática del abuso?

El hecho de que tantas niñas, niños y adolescentes sean víctimas de abuso sexual pone en evidencia, una vez más, la fragilidad del sistema de protección a la infancia y la falta de políticas públicas que tiendan a la prevención del abuso y/o a la protección integral a las víctimas cuando el proceso de victimización ya se ha iniciado.

Es hora de que el Estado, a través de sus diferentes instituciones, más allá de informar a la opinión pública acerca de un caso en particular, se ocupe de delinear e implementar políticas de atención integral en el marco del respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes. 




te recomendamos...




www.mujerespublicas.com.ar

El sitio web de Mujeres Públicas pone a disposición de otros grupos y personas interesadas las propuestas de acción política, a partir de una perspectiva creativa que este grupo de mujeres impulsa como alternativa a las formas tradicionales de manifestación política. Las acciones emplean predominantemente la calle como escenario y utilizan la práctica artística como una estrategia de acción política, utilizando materiales de bajo costo que permiten la réplica. El objetivo es denunciar, visualizar y propiciar la reflexión en torno a las opresiones de que somos objeto las mujeres, así como a desnaturalizar prácticas y discursos sexistas y/o lesbofóbicos.

Estas mujeres reivindican el anonimato por lo que no firman las obras/objetos, y operan sólo con el nombre del grupo, dejando de lado los nombres propios. La iniciativa surgió de una crítica a los métodos convencionales de expresión política que muchas veces carecen de eficacia comunicativa. La estrategia comunicativa de Mujeres Públicas utiliza la resignificación de objetos y frases habituales, la irrupción y descontextualización de palabras e imágenes y el uso del humor y la ironía. 

www.lamujerconstruye.org/asociacion/es/asociacion.htm

La Mujer Construye es una asociación de profesionales vinculadas al diseño del hábitat para la investigación y el desarrollo de nuevas propuestas, y su sitio web está destinado principalmente a mujeres arquitectas, urbanistas y a todas aquellas relacionadas con el mundo de la construcción. El objetivo es introducir nuevas visiones en torno al diseño de la arquitectura y los espacios habitados, para lo cual se enfoca como una red virtual abierta, con el objeto de desarrollar un pensamiento basado en la aportación y no en la comparación, una plataforma solidaria en la que la arquitectura sea entendida como un motivo de encuentro entre personas.


El sitio web posee espacios con información institucional, datos sobre encuentros, nuevas publicaciones, exposiciones, investigaciones en curso, textos analíticos, artículos y foros de debate abiertos al público interesado. 

Sitios web



www.penelopes.org/Espagnol

Les Penélopes es un grupo de mujeres que trabajan en red, navegando por internet y estableciendo relaciones y vínculos de esta forma. Entre sus proyectos está afirmarse como diseñadoras y usuarias de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, garantizar la visibilidad de todas las iniciativas concebidas por las mujeres, establecer puentes entre todas las mujeres del mundo, multiplicar las redes y tejer entre todas un telar multicultural.

El sitio web contiene numerosas secciones que incluyen información actualizada sobre espacios como la Red de Economía Solidaria, el Foro Social Mundial, además de otras acciones, peticiones en línea, encuentros, exposiciones, nuevas revistas y libros, foros temáticos y otros enlaces. 

les
penelopes



pienso que...

*Yo soy, yo soy...
soy agua, cielo y tierra, casa blanca...
soy un montón de cosas santas,
mezcladas con cosas humanas,
como te explico cosas mundanas,
fui niño, cuna, teta, techo, manta,
más miedo, cuco, grito, llanto, raza,
después mezclaron las palabras,
más se escaparon las miradas,
algo cambió... no entendí nada.*

*Vamos, decime, contame todo lo que a vos
te está pasando ahora, porque si no,
cuando está tu alma sola llora
hay que sacarlo todo afuera como la primavera
nadie quiere que adentro algo se muera...*

(Piero, cantante argentino)



Atrapadas en el *closet*

Verónica Villalba Morales

El *clóset* es una palabra inglesa que significa armario, el lugar donde se guardan las ropas, en la "jerga" lésbica-gay se utiliza para decir que alguien se reconoce o no públicamente como lesbiana o gay. Hay muchas formas de "estar" en el clóset, que van desde la no aceptación de la preferencia sexual, pasando por uno entreabierto (se asume en determinados grupos), hasta otro con puertas "más abiertas", aunque no del todo.

Estar en el *clóset* para mí significa no tener libertad de ejercer libremente mi sexualidad, pues debo esconder necesariamente una parte de lo

que soy, de lo que es mi vida, la que me gusta, me da felicidad y placer. Estando dentro, una tiene que reprimir sus sentimientos, muchas veces mentir, excusarse, y aguantar insultos. La represión continua y sostenida de algo que te da felicidad, que forma parte de tu identidad, no puede ser buena, creo que lo peor que puede hacernos es que sintamos vergüenza de lo que somos, como si amar y desear a mujeres no nos hace dignas de existir, al contrario, nos hace inmorales y enfermas.


Salir del *clóset* no es fácil, pero estar en él es mucho peor. Cuando dejé el *clóset* y conté pú-



blicamente que era lesbiana (que tenía una novia, que vivía con ella y que además coordinaba una organización que defendía los derechos de lesbianas y gays), sentí primero que nada un gran alivio, ya no tendría que ocultar a mi familia que vivía con mi novia, se acabaron las corridas en los días de visita familiar para ocultar nuestras fotos de amor y felicidad, ya nunca haría falta poner excusas de por que estábamos juntas en las noches y en las vacaciones, porque había en la casa una cama “matrimonial” con dos almohadas, porque no tenía novio y no me casaba.

Claro que no todo es alegría, contar que una es lesbiana teniendo a toda la sociedad en contra es difícil y complejo, se deben atravesar muchos obstáculos, la familia es la principal afectada, mamá, papá, hermanos y hermanas, tías, tíos, etc. se dan cuenta de que tienen a su lado a alguien “diferente” y que, a menos que no quieran perder a esa persona, deben intentar aceptarla y vivir con ella (y con sus novias como me dijo mi tía). Sin embargo, si una se anima esto puede contribuir a que en el grupo familiar se hable del tema, derrumbando así muchos prejuicios, por supuesto que es complicado y la aceptación y comprensión puede llevar años, conozco una amiga a quien su familia dejó de hablarle durante ocho años cuando se enteró de que era lesbiana, a otra nunca más le hablaron hasta el día de hoy, hacen como si estuviera muerta. Pero la primera de ellas ahora tiene una relación más abierta y cercana y es muy feliz.

Salir del *clóset* te hace más ciudadana porque te obliga a tener que pelear por tus derechos, te da una identidad más completa, te da autoestima, te hace sentir segura de vos misma, dejas de sentirte ciudadana de segunda. Estando en él terminamos siendo víctimas sin derechos, imposibilitadas de pelear por nuestra existencia, vivimos en guetos, con miedo, mirando y cuidando a nuestro alrededor que nadie nos descubra *in fraganti*. Una amiga me contaba que estaba tomada de la mano con su novia en un shopping cuando se encontraron con otra amiga (que es lesbiana también) ésta última apenas las saludó, como si “sintiera vergüenza de nosotras” me dijo. Eso y mucho más genera el *clóset*.

En un mundo ideal nadie tendría que “salir del *clóset*” ni tampoco entrar en él, eso debería ser una elección, tanto si quiero amar en privado a una mujer, y no quiero que nadie se entere, como si quiero lo contrario, gritar que la amo, que la deseo, darle besos en el ómnibus, casarme con ella y criar hijos o hijas. Todo eso debería ser una elección pero hasta que el mundo cambie y exista libertad para ejercer nuestros derechos sexuales, eso será muy difícil, por de pronto hay que animarse y como dice la canción de Piero “sacarlo todo afuera como la primavera nadie quiere que adentro algo se muera, hablar mirándose a los ojos quitar lo que se pueda afuera para que adentro nazcan cosas nuevas...”. 



Paulina Luisi

(1875 -1950)

personajes


Paulina Luisi fue la primera de ocho hermanos. Maestra, primera médica del Uruguay, feminista y fundadora del Partido Socialista, nació en 1875 en Colón, provincia de Entre Ríos, Argentina. Hija del italiano Ángel Luisi y la maestra francesa María Teresa Josefina Janicki, en el año 1878 se mudó junto a su familia a Paysandú, Uruguay.

A los 12 años ingresó al Internado Nacional de Magisterio, para lo cual su familia se trasladó a Montevideo. En 1890 se recibió de maestra normalista y en 1894 recibió el título de maestra de tercer grado y de bachiller. Seis años después en 1900, ingresó a la Facultad de Medicina y se convirtió en 1908, con sólo 33 años, en la primera mujer que logró el título de Doctora en Medicina y Cirugía en Uruguay. Posteriormente llegó incluso a especializarse en dermatología y enfermedades venéreas, en París.

Sus biógrafos/as resaltan cuán difícil fue para Paulina estudiar en la Facultad de Medicina en un ambiente totalmente hostil, sufriendo durante los seis años de carrera constantes agravios por parte de sus compañeros hombres. Sin embargo, su trabajo como médica fue más sencillo, en parte por haberse recibido en forma prestigiosa.

Integró el Partido Socialista Uruguayo desde su fundación y fue comisionada por el gobierno en 1913 para realizar en Francia estudios de higiene Social. Sin embargo, al iniciarse la dictadura de Gabriel Terra (1933-1938), renunció a sus diversos cargos de representación y participó en la formación del frente opositor a la dictadura y contra el fascismo. Paulina fue también una gran luchadora por la paz. En 1932 se movilizó pidiendo el cese de la Guerra del Chaco y participó de la Conferencia Internacional sobre el Desarme, a la cual sólo asistieron cinco mujeres de todo el mundo.

Luisi fundó en 1916 el Consejo Nacional de Mujeres e impulsó la creación en 1919 de la Alianza Uruguay por el Sufragio Femenino. Junto a otras mujeres de comienzos de siglo, defendió la educación de la mujer y el libre acceso a las profesiones, la oposición a la doble moral sexual, la obtención del sufragio y la igualdad civil. Sobresalió entre las feministas de su generación por su constante lucha a favor de la educación sexual, y su firme postura contra la trata de blancas y el proxenetismo regulado por el municipio. Paulina estuvo claramente a favor del aborto, como idea lógica que emanaba de sus observaciones y vivencias como obstetra.

La escritura era una de sus herramientas de lucha. Fue directora de la *Revista Acción Femenina*, órgano del Consejo Nacional de la Mujer Uruguaya y difundió sus ideas a través de numerosos documentos presentados en espacios nacionales e internacionales. Falleció en 1950 en la ciudad de Montevideo. 

Fuentes:

- Cabrera de Betarte, Silvia, "Paulina Luisi. Una socialista para conocer, querer y emular" [en línea], Partido Socialista del Uruguay, julio de 2001 <www.ps.org.uy/Paulina%20Luisi.htm> [septiembre 2004].
- Beramendi, Fernando, "Paulina Luisi. La pícara naturaleza de una pionera" [en línea], Sindicato Médico del Uruguay, <www.smu.org.uy/publicaciones/noticias/noticias93/luisi.htm> [septiembre de 2004].

Carolina

Un legado de compromiso

La muerte llega muchas veces sin aviso, sin señales, sin tregua. Así fue con nuestra compañera y amiga Carolina Roa, quien falleció en la tragedia del Ykua Bolaños junto con Mara Soledad, su hijita de 10 años, su sobrina Diana y la hija de ésta, Melany. Carolina era hermana de Angélica, también compañera y también amiga, que se salvó milagrosamente en medio de la catástrofe y hoy sigue regalándonos su fuerza y su compromiso social.

No vamos a dedicar largos párrafos al dolor de la pérdida y a ese vacío absurdo que permanece cuando alguien que queremos y con quien compartimos mucho nos deja. Más bien queremos recordar cuánto hemos podido disfrutar de la breve vida de Carola y recoger en parte el legado de compromiso que nos ha dejado.



Algunas de las compañeras que trabajamos en el Área Mujer del CDE conocimos a Carolina en tiempos de la dictadura, del movimiento universitario independiente de los años ochenta, de la lucha antidictatorial, de las manifestaciones callejeras, de las instancias de coordinación estudiantil, de la oposición política que se hacía no sólo desde los partidos, sino que se gestaba y consolidaba en los más diversos espacios sociales. Ella estudiaba Psicología en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional, y allí fue una activa militante del Frente Autónomo de Filosofía (FAF), movimiento del que su hermana Angélica había sido una de las fundadoras en 1985. Quienes la conocen desde ese tiempo, nunca han dejado de compartir algún espacio de militancia y de trabajo social con Carolina hasta el momento de su partida.

Cuando cayó la dictadura en 1989 ya existía la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), que había sido fundada en 1987 gracias a la iniciativa "Por nuestra igualdad ante la ley", que reunió a diversos grupos de mujeres en torno al feminismo y los derechos de las mujeres, entre ellos a nuestro equipo del Área Mujer del CDE. Allí nuevamente tuvimos el gusto de trabajar con Carolina, que participó activamente en esta articulación feminista a partir del Programa Género y Ambiente




Roa

(GEA) de Alter Vida. No podemos hacer un recuento exhaustivo de cuántos foros, talleres, encuentros, grupos de trabajo, viajes y acciones compartimos, fueron demasiados y no caben fácilmente en la memoria. Participaba en las reuniones quincenales de la CMP. Siempre estaba. Ella fue una de esas personas que se hacen imprescindibles por su trabajo constante, por su responsabilidad, porque si había que estar, estaba, si había que madrugar, madrugaba, si había que trabajar, trabajaba. Se contaba con ella para que las iniciativas llegaran a buen puerto. Era de confianza.

También tuvimos oportunidad de compartir trabajo con Carolina en el proyecto "Incidencia de la sociedad civil en los poderes públicos", un emprendimiento conjunto de Alter Vida y el CDE, donde formó parte del equipo encargado de realizar talleres y seminarios de formación. Allí pudimos ver cuánto conocía ella a la gente de diversas organizaciones sociales con las cuales se realizaron actividades desde ese proyecto, cuánto la conocían y valoraban en una gran diversidad de espacios.

Toda su militancia y todos sus trabajos estuvieron signados por el compromiso con la idea de una sociedad más justa, con la no discriminación, con la igualdad de género, con la democracia, con el respeto a la diversidad y con la inclusión social.

Más recientemente, nos reunimos en el equipo interno de trabajo de la CMP para la Campaña 28 de Septiembre, Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, una iniciativa del movimiento feminista de la región a la que la CMP adhirió desde el año 2001. Para armar localmente la Campaña en este 2004 fue que se conformó dicho equipo, y entonces tuvimos el gusto de tener semanalmente a Carolina en las reuniones que se desarrollaban en el local del CDE. Estábamos muy contentas por los resultados de un taller que habíamos organizado con integrantes de la CMP, donde vimos mucha coincidencia en los objetivos y un entusiasmo compartido. Eso fue el 28 de julio. Al día siguiente hizo llegar al equipo un mensaje electrónico donde compartía los positivos comentarios que hubo en la reunión ordinaria de la organización. Estábamos con pilas para seguir adelante.

Estos son los espacios que nos tocó compartir más cercanamente. Y sabemos que estuvo en muchos más. También participaba en iniciativas comunitarias en su barrio de toda la vida, Trinidad, trabajaba en la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Asunción, en la Comisión Pro Foro Social Mundial de Paraguay. Toda su militancia y todos sus trabajos estuvieron signados por el compromiso con la idea de una sociedad más justa, con la no discriminación, con la igualdad de género, con la democracia, con el respeto a la diversidad y con la inclusión social. A este valioso legado le agregé buena onda, el saber disfrutar de las fiestas y del baile, la alegría. No podemos más que agradecer a la vida el haberla tenido muy cerca. 

informativo Mujer

Pudor, sin fecha, óleo sobre tela.
Obra de Ofelia Echagüe Vera,
pintora paraguaya, nacida en
Asunción en 1904



Ofelia Echagüe Vera

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS (CDE)

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez
C.C. 2558

Tels: (595 21) 225 000 / 204 295

Fax: (595 21) 213 246

E-mail: amujer@cde.org.py • cde@cde.org.py

Asunción • Paraguay

La edición Informativo Mujer es posible gracias
al apoyo de la Organización Intereclesiástica
para Cooperación al Desarrollo (ICCO)

Precio del ejemplar: Gs. 20.000

Tarifa de suscripción/6 números: Gs.100.000 / US\$ 50

Impreso. Franqueo a pagar
Correo Paraguayo Res. N°211/00 D/SG
Tarifa Reducida Res. N° 73/2004 DC/SG

